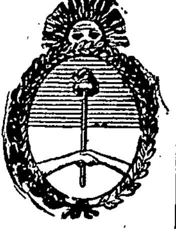




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 29 de diciembre de 1976

NUMERO

23.564

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659** 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Monte Bajo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: FEDERICO Rufino José Leloir, argentino, casado, de 37 años, Licenciado en Administración de Empresas, C. I. P. F. Nº 4.552.556, domiciliado en Juncal 824, piso 11, Capital; Juan Carlos Milberg, argentino, divorciado, 36 años, Licenciado en Economía, C. I. P. F. Nº 2.849.014, domiciliado en Figueroa Alcorta 3040, Capital. — Fecha del instrumento de constitución: 1º-6-1976 y 8-9-1976. — Denominación: MONTE BAJO, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Maipú 942, piso 24, Capital. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: Agropecuaria: Mediante la explotación, administración y colonización de estancias, bosques, chacras, establecimiento de estancia para invernada y cría de ganado, tambos, cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Pesos 1.000.000 (un millón de pesos). Administración y representación: Un directorio de un mínimo de dos y un máximo de nueve por 2 años. — La representación legal será ejercida por el Presidente ó el vicepresidente indistintamente. — Fiscalización: A cargo de 1 síndico titular y 1 síndico suplente. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Directorio: Presidente: Federico Rufino, José Leloir. — Vicepresidente: Juan Carlos Milberg. — Director Titular: José Lucio Streitenberger. — Director Suplente: Ricardo Maschwitz, Marcelo Elía. — Síndico Titular: Sergio A. Isla Casares. — Síndico Suplente: Carlos A. Marino. — Las acciones emitidas son al portador, ordinarias, clase "A" 1 voto y valor $ 10 c|una.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200,— e. 29|12 Nº 23.573 v. 29|12|76

Azucarera Rivadavia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de la Dra. Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 147, en la ciudad de Haedo, Pcia. de Buenos Aires, a los 14 días de julio de 1976, ante el escribano Guillermo Rogati, titular del Registro Nº 72, don Salvador Maggio, italiano, casado, comerciante, nacido el 2 de agosto de 1938 C.I. 215.706, domiciliado en Alsina 745, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As.; Elsa Lidia Muselia de Maggio, argentina, casada, comerciante, nacida el 28 de octubre de 1944, C.I. número 5.321.473 domiciliada en Alsina 745, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As.; Cosme Antonio Maggio, italiano, casado, comerciante nacido el 8 de octubre de 1942, C. I. 4.765.215, domiciliado en calle 8 Nº 850, Ciudadela, Pdo 3 de Febrero, Pcia. Bs. As.; y Teresa María Moranelli de Maggio, argentina, casada, nacida el 11 de junio de 1946, L. C. 5.078.578, domiciliada en calle 8 número 830, Ciudadela, Pdo 3 de Febrero, Pcia. Bs. As. — Razón social: "AZUCARERA RIVADAVIA S.A.". — Domicilio: Libertad 320, 2º piso, dto. B. Capital Federal. — Plazo de duración: Su duración es de 99 años. — Objeto: Tiene por objeto la compra, venta, fraccionamiento distribución consignación y representación de azúcares. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de veinte mil pesos El ejercicio anual cierra el 31 de diciembre de cada año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan indistintamente. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 4 con mandato por 3 años. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años, la asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Designación del Organo Administrador y Fiscalizador: Presidente, Salvador Maggio; vicepresidente, Cosme Antonio Maggio; síndico titular, Jorge Emilio Wainer, argentino, casado, de 40 años de edad, contador público nacional, L. E. 4.851.092, domiciliado en Libertad 849, Haedo, Pcia. de Bs. As.; síndico suplente, Fernando Alberto Diana, argentino, casado abogado, con L. E. 4.402.314, domiciliado en Rivadavia 16284, 6º piso, dto. 12, Haedo, Pcia. de Bs. As. — Leída y ratificada, firman ante mí, doy fe. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 339 del Registro 72 a mi cargo. Para Azucarera Rivadavia, S.A., expido el presente primer testimonio extendido en cuatro fojas repuestas con estampillas números 7829461 al 7829464 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Guillermo Rogati, escribano, está su sello.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700,— e. 29|12 Nº 23.496 v. 29|12|76

Wobron Fricción

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escrituras 17|3|1976 y 4|11|1976, escribano de La Plata, Pvcia. de Buenos Aires, Dora Reches. — Accionistas: Codemsa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, inscripta el 9|2|1961, Nº 90, fº 310, 1º 53 A. — Wobron Sociedad Anónima Industrial y Comercial, inscripta el 12 de junio de 1958, Nº 17 fº 96 1º 51 A de Estatutos Nacionales. — Nombre social: WOBRON FRICCION SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Uruguay 705, 2º piso, Capital Federal. — Durará 99 años desde la fecha de su inscripción. — La sociedad tiene por objeto: La fabricación, distribución, importación, exportación venta y|o comercialización de elementos de fricción tales como segmentos, discos, arandelas, cintas, planchas, placas, rodillos, para frenos, embragues y demás órganos de frotamiento, sus componentes e integrantes. — El capital es de $ 40.000 en acciones de 1 peso, pudiendo elevarse hasta el quíntuplo; las acciones son nominativas no endosables y podrán ser: Ordinarias tipo A 5 votos; ordinarias B 1 voto; preferidas. — Administración: 3 a 10 por un año. — Representación: Presidente. — Fiscalización: Comisión Fiscalizadora de tres miembros titulares y tres suplentes por un año. — Ejercicio: 28 de febrero. — Directorio: Presidente: Jorge David Barmack; vicepresidente: José Guber; directores titulares: Mauricio Oybin; Carlos Alberto Colle; Arturo Joaquín Alejo Bru; directores suplentes: Miguel Angel Armendares: César Zus Lewi; Elías Dubilet: síndicos titulares: Juan José Alfredo Concepción: Alberto Antonio Garbarino; Lucio Vindigni; síndicos suplentes: Lorenzo A. García Maglione; Liliana Beatriz Márquez; Reynaldo Olay. — Las acciones emitidas son ordinarias de cinco votos.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e. 29|12 Nº 23.568 v. 29|12|76

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|12|76 (16 págs.)

Establecimientos Coveco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION A LA LEY Número 19.550: Asamblea 17 de julio de 1976. — Escritura 2 de agosto de 1976, escribano Horacio Luis Perosi. — ESTABLECIMIENTOS COVECO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio en El Salvador 5131 de la ciudad de Buenos Aires. — Su duración es de 99 años desde el 14 de noviembre de 1967. — Objeto: a) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos para la alimentación, conservas vegetales y de pescados, frutas secas y desecadas, encurtidos, aceitunas, aceites, dulces y mermeladas, tés, cafés, yerba mate y bebidas alcohólicas o no; el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: por la elaboración y transformación de artículos de la alimentación vegetal, frutícolos, pescado y bebidas alcohólicas o no. — Capital $ 5.000.000 elevable al quíntuplo. — Administración 3 a 9 por dos años. — Representación presidente o vicepresidente, quienes actúan en forma individual e indistintamente. — Fiscalización 1 síndico titular, 1 suplente por un año. — Ejercicio: 31 de diciembre. — Además, se modifican las características de las acciones con respecto del aumento de capital y emisión de acciones dispuesto por la Asamblea del 30|12|1974 de ordinarias nominativas no endosables clase A, y ordinarias nominativas clase B, por ordinarias al portador clase A y B. — Las acciones que componen el capital son ordinarias al portador clase A y B. — Entrelíneas: y ordinarias nominativas Clase B, vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1976 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100,— e. 29|12 Nº 23.569 v. 29|12|76

Nildro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE COMUNICA que según escritura de fecha 22 de julio de 1976 pasada por ante la escribana de esta Ciudad, doña Lucrecia Gras Goyena, al folio 266, del Registro 14 de su adscripción, doña María Goldiunk de Chejfec, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Mario Chejfec, nacida el 23 de abril de 1926, con Libreta Cívica número 0.322.584, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu 362, 5º piso, departamento 51, de esta Ciudad, y doña Eva Ada Emiliozzi de Brodsky, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Nison Dalmasio Brodsky, nacida el 6 de febrero de 1946, con Libreta Cívica Nº 5.453.939, domiciliada en la calle Humberto I 915, 5º piso, departamento "G", de esta Capital Federal, constituyeron "NILDRO" SOCIEDAD ANONIMA, la que tiene su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Humberto I 915, 5º piso, departamento "G". — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto las siguintes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior: Industriales: Por la fabricación de componentes electromaknéticos y electrónicos para las industrias electrónica, eléctrica, electrometalúrgica y de iluminación. — Comerciales: Por la compraventa, distribución, importación y exportación de los artículos fabricados y de materias primas y mercaderías vinculados a los mismos, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — Financieras. Por préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, con las limitaciones establecidas por el artículo 30 de la Ley Nº 19.550, en el caso de que se tratare de aportes sociales por la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exclúyense las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso del público. — Inmobiliarias: Por la compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso los afectados al régimen de la Ley 13.512. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, rehabilitación de tierras áridas o anegables, forestaciones y reforestaciónes de toda clase. — Importación y Exportación. — El Capital social es de Cincuenta Mil Pesos representado por cinco mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El directorio de la sociedad está integrado por doña María Goldiunk de Chejfec como presidente y doña Eva Ada Emiliozzi de Brodsky como vicepresidente. — El órgano fiscalizador está compuesto por un síndico titular y un síndico suplente, ambos con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente en forma indistinta. — Se designó al contador Jorge Ruperto Reboredo como síndico titular y al doctor Oscar Levinton como síndico suplente. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Las acciones emitidas ordinarias al portador 5 votos.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400,— e. 29|12 Nº 23.542 v. 29|12|76

Alambres Industriales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: 1) Enrique Ventura, italiano, nacido el 27 de agosto de 1923, casado, comerciante, domiciliado en Crisólogo Larralde 370, Bernal Oeste, de la Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad 4.046.056 de la Policía Federal. — 2) Teresa Taydée Saves de Díaz, argentina, nacida el 21 de marzo de 1932, libreta cívica 1.751.115, comerciante, domiciliada en Diagonal 9 de Julio esquina 8, City Bell, de la Provincia de Buenos Aires. — 3) Guillermo Jorge Sasso, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1945, casado, libreta de enrolamiento 7.765.242, comerciante, domiciliado en Enrique Ochoa 353, Capital Federal. — 4) Graciela Susana Viano de Curvino, argentina, nacida el 4 de noviembre de 1953, documento nacional de identidad 10.975.217, comerciante, domiciliada en Avenida Pueyrredón 2050, piso quinto, letra A, Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de junio de 1975 y modificaciones del 1º de setiembre de 1975 y 4 de agosto de 1976. — Denominación: ALAMBRES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Avenida Pueyrredón 1426, piso primero, Capital Federal. — Objeto Social: la compra, venta, transformación, producción, fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de alambres y la importación y exportación de produtos, bienes y mercaderías relativos al ramo del objeto. — Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: 100.000 representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos, cada una, de 1 peso valor nominal. — Administración y Fiscalización: Directorio: Presidente: Enrique Ventura. — Vicepresidente: Manuel Andrés Díaz, nacido el 25 de febrero de 1934, casado, argentino, domiciliado en Diagonal 9 de Julio esquina 8, City Bell, provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento 4.213.200, comerciante. — Directores: Guillermo Jorge Sasso y Ezio Silvano Curvino, nacido el 11 de agosto de 1941, casado, italiano, cédula de identidad de la Policía Federal 7.591.658, contador, domiciliado en Pueyrredón 2050, 5 "A", Capital Federal. — Síndico Titular: Hugo Alfredo Díaz, argentino, casado, mayor de edad, libreta de enrolamiento 6.838.700, abogado, domiciliado en Avenida Pueyrredón 1426, Capital Federal. — Síndico Suplente: Manuel Moreira, argentino, casado, nacido el 31 de mayo de 1928, Libreta de Enrolamiento 4.357.209, abogado, domiciliado en Yerbal 322, piso tercero, letra B, Capital Federal. — Representación: Presidente del directorio o Vicepresidente en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de enero. — Mandatos de los Directores, un año; de los Síndicos, un año.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.900,— e. 29|12 Nº 23.545 v. 29|12|76

Construcciones Idea's

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: STELLA Maris Miranda, argentina, soltera, abogada, 29 años de edad, Doc. Nac. Identidad Nº 5.623.869, domicilio Italia 2772, Mar del Plata; Raúl Leszcz, argentino, casado, comerciante, 44 años de edad, Céd. Identidad 3.062.027 Pol. Fed., domicilio José Martí 2026, piso 1º Dpto. A, Mar del Plata. 2º) Fecha de Instrumento Constitución: 4 de octubre de 1976. 3º) Razón Social: CONSTRUCCIONES IDEA'S SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Domicilio: Mariano Acosta 271, Buenos Aires. 5º) Objeto: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades, las que podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Industriales: Construcción, reparación y montaje de obras civiles, industriales y viales, explotación de carpinterías de madera y metálica; fabricación de materiales calcáreos, graníticos, cerámicos y de cemento para la construcción; b) Comerciales: por la compra, venta de materiales, máquinas, herramientas para la construcción, maderas, metales, materiales para electricidad, muebles y artefactos del hogar. Ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos. Importación y exportación. c) Inmobiliarias: compra, venta, urbanización, loteos, fraccionamientos, construcción, explotación, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. d) Financieras: por aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. Constitución y transferencia de hipotecas y prendas, y demás operaciones con derechos reales o no; operaciones financieras y otorgamientos de créditos en general, en cualquier forma de las permitidas por la ley. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y el pleno ejercicio de los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6º) Plazo de duración: 99 años apartir del 4 de octubre de 1976. 7º) Capital Social: El capital social es de $ 90.000, representado por acciones ordinarias al portador, de $ 10, valor nominal por acción. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. 8º) Organos Administración y Fiscalización: Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres años. Presidente: Stella Maris Miranda; Vicepresidente: Raúl Leszcz. Fiscalización por un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio. Síndico titular, Cdor. Jorge Alberto Vasquez Avila; Síndico suplente, Cdora. María Cristina Quintana. 9º) Organización, Representación Legal: Presidente del directorio y vicepresidente, indistintamente. Fecha cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000,— e. 29|12 Nº 9.673 v. 29|12|76

Plastic Contact Lens Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad: Escritura: 19|10|1972; 8|11|73; 23|5|1974, escribano de San Isidro, Pvcia. de Buenos Aires, Raúl Julio Solanet, las dos primeras y la última ante Néstor Esteban Azlor, de la ciudad de San Isidro — Socio comanditado: Luis Alberto Trombetta, argentino, casado, 26 años, óptico técnico, L. E. 6.606.824, vive en Dr. Moreno 3070, departamento 1, de la ciudad de Mendoza. — Socio comanditario: PLASTIC CONTACT LENS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, inscripta el 8 de febrero de 1952, Nº 156, Fº 96, 1º 55 "A", de Estatutos Nacionales. — "Pupilent Mendoza Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio legal en Catamarca 177, Capital Federal. — Plazo: Veinte años a contar desde su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto explotar uno o más establecimientos en la ciudad de Mendoza, dedicados a: La comercialización por cuenta propia de lentes de contacto, prótesis oculares y todo lo relacionado con ellas, incluyendo la explotación de gabinetes de adaptación de los mismos y la venta de todos los productos para su uso, conservación, resguardo, adaptación, limpieza y todo cuanto se relacione con dicha comercialización. — b) La explotación comercial de los rubros armazones, cristales, anteojos y todo lo relativo a óptica, instrumental médico y científico en general, incluyendo cirugía, audífonos, aparatos de óptica, dibujo, ingeniería, química y precisión, así como también muebles para hospitales y consultorios con material de lectura, ya sea pedagógica o de difusión cultural y publicitaria. — Capital: Treinta mil pesos; solidario $ 10.500; comanditario $ 19.500, podrá ser elevado al quíntuplo. — Administración: Socio comanditado: quien tiene el uso de la firma social. — Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente, designados anualmente. — Ejercicio: 31 de diciembre de c|año.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500,— e. 29|12 Nº 23.498 v. 29|12|76

Aceros Fortuna

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR RESOLUCION de la Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1976, la sociedad procedió a modificar los artículos cuarto y quinto de sus Estatutos, decisión que fue protocolizada por ante la escribana M. E. Carlevaro, Registro Notarial Nro. 95, de esta Capital Federal, con fecha 28 de junio de 1976 (Fº 432), modificación que fue conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 4.862, dictada con fecha 22 de octubre de 1976 en expediente Nro. 15.303|172.014. — En virtud de la modificación referida el capital social se fijó en la suma de pesos 13.500.000.— representado por 7.607.250 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto y de $ 1.— cada una y 5.892.750 acciones ordinarias, nominativas, de 1 voto y $ 1.— cada una. La sociedad podrá emitir acciones ordinarias al portador, de 1 voto, acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, acciones ordinarias, nominativas, de 1 voto y acciones preferidas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.100,— e. 29|12 Nº 9.838 v. 29|12|76

Treysa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE DE acuerdo a lo resuelto en Asamblea del 30-3-976, y conformada por la I.G.P. Jurídicas, por Resol. 3.432, del 23-8-976, ha modificado sus estatutos TREYSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, los que se protocolizaron ante Reg. 546, Capital, esc. 208 del 20-4-976. — El texto del art. 4to. dice: "El capital social es de 1.250.000.— (un millón doscientos cincuenta mil pesos) representado por 125.000 (ciento veinticinco mil) acciones de $ 10.000 (diez mil pesos) valor nominal cada acción, ordinaria, nominativa, clase "A", de 5 votos por acción y dividido en 125 series de $ 10.000 (diez mil pesos) cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550". — Lo testado no vale.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700,— e. 29|12 Nº 23506 v. 29|12|76

Ruta 3 Automotores

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 15 de julio de 1976, otorgada ante el escribano Marcelo Usandivaras, al folio 1.063, del Registro 223 de la ciudad de Buenos Aires y del que aquél es adscripto, se elevó a escritura pública lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "Ruta Tres Automotores Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", celebrada el 21 de mayo de 1976. — Por dicha escritura, que fue conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 17 de noviembre de 1976, por Resolución número 5.430, recaída en el expediente número 18.322|174.744, se decidió (i) aumentar el capital social desde la suma de $ 3.000.000 a la de $ 4.880.000; (ii) emitir 1.880.000 acciones ordinarias, al portador clase "B", con derecho a cinco votos y de un peso valor nominal cada una y (iii) adecuar los estatutos sociales a las disposiciones de la Ley 19.550, en cuya consecuencia se modificaron los artículos que a continuación se transcriben: Artículo 1º: La Sociedad se denomina RUTA 3 AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA. — Tiene su domicilio legal en la calle Rosario 132, 2º piso "B", en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 3º: Tiene por objeto la compraventa de automotores nuevos y|o usados, repuestos y accesorios, ya sea al contado o a plazos. — Podrá asimismo dedicarse a la comercialización de toda clase de rodados y|o vehículos accionados a motor, como así también a todos los negocios conexos del automóvil ya sea en forma directa o por el desempeño de representantes, concesiones, consignaciones, comisiones y|o mandatos. — A tal fin, la Sociedad tiene plena capa-

lidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de pesos ley 18.188 cuatro millones ochocientos ochenta mil pesos, representado por cuatro millones ochocientas ochenta mil acciones de un peso ($ 1.—) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, la resolución pertinente será elevada a escritura pública. — Artículo 10º: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a todos los Directores, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular, por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. . . ".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500,— e. 29|12 Nº 10.270 v. 29|12|76

Fraccionadora 24 de Octubre

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de la Dra. Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 85, en la ciudad de Haedo, provincia de Buenos Aires, a los 6 días de mayo de 1976, ante el escribano Guillermo Rogati, titular del Registro Nº 72, don Antonio De Marco, italiano, casado, de 45 años de edad, comerciante, con C. I. 5.577.369, domiciliado en Laguna 1006, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; Blas De Marco, italiano, casado, de 52 años de edad, comerciante, con C. I. 3.855.910, domiciliado en Santiago Firpo 445, Ituzaingó, Pvcia. de Buenos Aires; Quintino De Marco, italiano, casado, de 43 años, comerciante, C. I. 5.577.370, domiciliado en la calle Laguna Nº 740, Ituzaingó, Pvcia. de Buenos Aires; Alfredo De Marco, italiano, casado, comerciante, 56 años, C. I. Nº 4.015.862, domiciliado en la calle Santiago Firpo Nº 163, Ituzaingó, Pvcia. de Buenos Aires. — Razón social: "FRACCIONADORA 24 DE OCTUBRE, S. A.", con domicilio en la calle Lavalle Nº 1625, P. 2, Of. 26, Capital Federal — Objeto: Tiene por objeto dedicarse a la compra, venta y fraccionamiento de azúcares. — Capital social: 10.000 pesos. — Plazo: 99 años. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente. — El Organo Administrador está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno a un máximo de cinco miembros con mandato por un año. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular, designado por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo tiempo. — Designación del Organo Administrador y Fiscalizador: Presidente, Alfredo De Marco. — Vicepresidente, Blas De Marco. — Vocales: Antonio De Marco y Quintino De Marco. — Síndico Titular, Jorge Emilio Wainer, argentino, casado, de 40 años de edad, contador público nacional, con L. E. número 4.851.092, domiciliado en Libertad 349, Haedo, Pvcia. de Bs. As. — Síndico Suplente, Fernando Alberto Diana, argentino, casado, de 32 años de edad, abogado, con L. E. 4.402.814, domiciliado en Rivadavia 16284, Haedo, provincia de Bs. As. — Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe. — Concuerda con su escritura matriz, de la cual es fotocopia, que pasó ante mí, al folio 201, del Registro 72, a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en 4 fojas a reponer, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Guillermo Rogati, escribano, está su sello.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000,— e. 29|12 Nº 23.494 v. 29|12|76

Chacra Grande

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposicin de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) JUAN CARLOS CICCIA, argentino, casado con María Ramona Ruiz, comerciante, de 32 años de edad, L. E. número 4.420.929, domiciliado en Allende 3460, Capital Federal; Mario César Medina, argentino soltero, comerciante, de 26 años de edad L.E. Nº 8.104.210, domiciliado en Avenida La Plata 2721 Capital Federal; José María Solé, argentino, soltero, comerciante de 32 años L. E. Nº 4.689.048, domiciliado en Santa Fe 2958, 9º P, Capital Federal; María Ramona Ruiz de Ciccia argentina, casada con Juan Carlos Ciccia, ama de casa, de 27 años de edad, L.C. Nº 6.035.027, domiciliada en Allende 3460, Capital Federal; II) 30 de junio de 1976. — III) CHACRA GRANDE, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Avenida La Plata 2721, Capital Federal. — V) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, acopio y transporte de cereales. — Agropecuarias: Mediante la producción de semillas fiscalizadas, explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales vitivinícolas avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades compraventa de hacienda. cereales y productos agrícolaganaderos de todo tipo. — VI) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 1.000.000 representado por 100.000 acciones en acciones ordinarias al portador Clase A de 5 votos. — VIII) Presidente: Juan Carlos Ciccia; Vicepresidente: Mario César Medina; Directores Titulares: José María Solé y María Ramona Ruiz de Ciccia — Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Roberto Osvaldo Melero y Síndico Suplente a Antonio Zappia. — Durarán en su mandato los primeros 3 años y los segundos 1 año. — IX) La representación legal corresponde al Presidente del directorio o al vicepresidente, en forma individual o a dos cualesquiera de los restantes directores en forma conjunta. — X) 30 de abril.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1176. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200,— e. 29|12 Nº 9.718 v. 29|12|76

Galacer

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA ASAMBLEA General Extraordinaria de accionistas de fecha 24|11|1975 aprobó la modificación de los estatutos sociales y su adecuación a las disposiciones de la Ley 19.550, de la sociedad "GALACER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 375, piso 6º, de esta ciudad, cuya modificación fue aprobada por Resolución de la I.G.P.J. Nº 5.286 del 11|11|1976. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, acopio, importación, exportación, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, distribución o comercialización de granos y frutos del país, semillas, hacienda, tanto vacuna, yeguariza, lanar como porcina; implemento y maquinaria agrícola, fertilizantes, materiales rurales, productos para fumigación, y todo otro producto y actividad relacionado con el agro. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles rurales y urbanos, así como su fraccionamiento. Agropecuarias: explotación de la agricultura, ganadería, apicultura, fruticultura, tambos y granjas en todas sus etapas, sean estas realizadas en campos propios o de terceros. El plazo de duración es de 99 años contados desde el 30|3|1966. El capital social es de pesos 650.000. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 2 años, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente quien tiene el uso de la firma social. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000,— e. 29|12 Nº 9.681 v. 29|12|76

Ceidec

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION EMPRESARIA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCION

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Escritura número trescientos quince. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores José Eduardo Ríos, de estado casado; José Ucar, de estado casado; María Graciela Ortega, de estado soltera; Isabel Castillo de Gualdi, de estado casada; Jorge Gualdi, de estado casado, y Luis Felipe Bonavera, de estado casado, todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a dejar protocolizado en este Registro a mi cargo los estatutos y acta constitutiva de la sociedad "Ceidec, Sociedad Anónima, Corporación Empresaria Integral de la Construcción", con domicilio legal en la Capital Federal, los que fueron aprobados por expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número A cuarenta, y seis mil ciento diez, los que en copia autenticada me entrega y copiados integramente dicen así: "Acta constitutiva: Primero: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, los señores José Eduardo Ríos, setenta y cinco años, casado, argentino, abogado, domiciliado en calle Viamonte número mil trescientos treinta y siete, piso tercero D, de Capital, Cédula de Identidad ciento quince mil ochocientos cuarenta y nueve de la Policía Federal; José Ucar, veintisiete años, casado, español, dibujante, domiciliado en Avenida León Gallardo número dos mil veintiséis, San Miguel, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad un millón quinientos veintiséis mil trescientos veintisiete de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; María Graciela Ortega, veinticuatro años, soltera, argentina, dibujante, domiciliada en Avenida Mosconi número dos mil ochocientos setenta y cuatro, de Capital; Cédula de Ident. cinco millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos quince, de la Policía Federal; Isabel Castillo de Gualdi, setenta y siete años, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Avenida Crámer número mil setecientos once, piso tercero A. de Capital, Cédula de Identidad dos millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintidós, de la Policía Federal; Jorge Gualdi, setenta y tres años, casado, italiano, industrial, domiciliado en la calle San Martín novecientos ochenta y siete, piso tercero B, de Capital Federal, Céd. de Identidad un millón novecientos veintidós mil seiscientos cuarenta y dos, de la Policía Federal; Luis Felipe Bonavera, treinta y dos años, casado, argentino, contador público nacional, domiciliado en calle Yerbal número ochocientos cuarenta y seis, piso tercero F, de Capital, Cédula de Identidad cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos catorce, de la Policía Federal. — Segundo: Han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación — Domicilio Plazo y Objeto. — Artículo primero: La sociedad se denomina "CEIDEC, SOCIEDAD ANONIMA, CORPORACION EMPRESARIA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCION". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Suipacha número mil ochenta y siete, piso sexto, unidad catorce, departamento B. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto la construcción de edificios urbanos, suburbanos y rurales de cualquier tipo y destino, tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros y/o asociada con terceros, sea por contrato directo, por licitación pública o privada, o integrando consorcios o constituyéndolos para la edificación y realización de operaciones inmobiliarias en general y también sobre inmuebles comprendidos en la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios y leyes y/o disposiciones complementarias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de pesos diez mil (pesos diez mil), representado por diez mil acciones de pesos uno, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y Representación. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar en la caja de la sociedad la cantidad de pesos cien (pesos cien), Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, por cada millón de pesos de capital social hasta el término de su mandato. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno — del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de muerte, impedimento, incapacidad o ausencia. — El Vicepresidente tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales desempeñándose como Gerente general de la sociedad, con todas las facultades que tiendan al cumplimiento del objeto social, debiendo ajustar su actuación a todas las obligaciones de ley. — Su retribución será fijada anualmente por la Asamblea General y Ordinaria de accionistas. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. Asambleas: Artículo Duodécimo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puedo modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la Asamblea, bajo la vigilancia del Sín-

cico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Tercero: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre. — Acciones (suscripción). — Clase de acción (Ordinaria). — Monto (Integración veinticinco por ciento). — Naturaleza del aporte (Aporte). — José Eduardo Ríos: quinientas A, cinco votos, pesos ciento veinticinco, dinero. — José Ucar: quinientas A, cinco votos, pesos ciento veinticinco, dinero. — María Graciela Ortega: quinientas A, cinco votos, pesos ciento veinticinco, dinero. — Isabel Castillo de Gualdi: cuatro mil A, cinco votos, pesos mil, dinero. — Jorge Gualdi: cuatro mil A, cinco votos, pesos mil, dinero. — Luis Felipe Bonavera: quinientas A, cinco votos, pesos ciento veinticinco, dinero. — Totales: diez mil. — Pesos dos mil quinientos. — Modalidad: El saldo a integrar del capital suscripto, será abonado el cincuenta por ciento a un año y el cincuenta por ciento a dos años de plazo de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Las acciones que se emiten son al portador, ordinarias, clase A, de cinco votos. — Cuarto: Se designa para integrar el Directorio: Presidente, señor doctor José Eduardo Ríos. — Vicepresidente, señor Jorge Gualdi. — Vocales titulares: señora Isabel Castillo de Gualdi. — Vocales Suplentes: señor José Ucar y la arquitecta señorita María Graciela Ortega. — Quinto: Se autoriza al doctor José Eduardo Ríos y al señor Jorge Gualdi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Eduardo Ríos. — J. Gualdi. — Isabel Castillo de Gualdi. — J. Ucar. — M. G. Ortega. — L. F. Bonavera. — Buenos Aires, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro ciento setenta y seis de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden en el documento adjunto, fueron puestas en mi presencia por don José Eduardo Ríos, Cédula de Identidad número ciento quince mil ochocientos cuarenta y nueve; don José Ucar, Cédula de Identidad un millón quinientos veintiséis mil trescientos veintisiete; doña María Graciela Ortega, Cédula de Identidad número cinco millones novecientos treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco; doña Isabel Castillo de Gualdi, Cédula de Identidad número dos millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintidós; don Jorge Gualdi: Cédula de Identidad número un millón novecientos veintidós mil seiscientos cuarenta y dos, y don Luis Felipe Bonavera, Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos catorce, de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números quinientos cincuenta y seis, quinientos cincuenta y siete, quinientos cincuenta y ocho, quinientos cincuenta y nueve, quinientos sesenta y quinientos sesenta y uno del libro número uno. — Sara C. Hurovich. Escribana. — Expediente número A, cuarenta y seis mil ciento diez. — Buenos Aires, veinticinco de julio de mil novecientos setenta y tres. — Téngase presente. — Desglósese la documentación de fojas seis a diez, de fojas catorce y de fojas veintisiete, la que se entregará a los interesados, a quienes se hace saber que deberán otorgar el contrato constitutivo de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo ciento sesenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y oportunamente presentarlo ante esta Inspección a los efectos fijados por el artículo ciento sesenta y siete de la ley citada, en doble ejemplar (RIGPJ (I) cuarenta y ocho| setenta y dos). — Comuníquese. — Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo transcripto es copia fiel del acta constitutiva, Estatutos y Resolución aprobatoria que tengo a la vista para este acto, doy fe. — En consecuencia en la forma expresada dejan protocolizados dichos instrumentos solicitando de mí, el autorizante expida el respectivo testimonio para su publicación e inscripción. — El autorizante deja constancia que en este acto se pagará el impuesto fiscal sobre la base del capital social de pesos ley: diez mil. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Eduardo Ríos. — J. Gualdi. — M. G. Ortega. — Isabel Castillo de Gualdi. — J. Ucar. — L. F. Bonavera. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar A. Medina — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro veintiséis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco fojas simples habilitadas, con el impuesto de ley, numeradas correlativamente del: ciento dos mil ochocientos sesenta y tres a la presente, que sello y firmo en la ciudad de La Plata, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Raspado: Artículo — Accionistas — quinientas — Bonavena — Cuarto — constitutivo — fojas. Vale. — Oscar A. Medina, escribano público. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 434.798, que se agrega. — La Plata, 16 de noviembre de 1973.

Buenos Aires, 23 de abril de 1976. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.400.— e. 29|12 Nº 9.677 v. 29|12|76

Lanatel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ARTURO TELFEYAN, argentino naturalizado, comerciante, de 58 años casado L.E. 2.189.279; Alicia Flores de Telfeyan, argentina, comerciante, de 58 años, casada, D.N.I. 1.821.969, ambos domiciliados en Aizpurúa 2468, Capital y Tomás Wilczek, argentino naturalizado, comerciante, de 45 años, casado, domiciliado en Lavalleja 142, Capital, D.N.I. [illegible].483. — II) 5|12|1975 y 8|9|1976. — LANATEL, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Lavalleja 142 Capital Federal. — V) Industrial: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la industrialización, procesamiento, fabricación, transformación, tejeduría, confección, tintorería y estampería de hilados naturales artificiales o mezclas y la fabricación de maquinarias textiles sus repuestos, accesorios, montaje y armado de partes. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación del producido en la actividad industrial de la sociedad artículos textiles y confecciones en general. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, fraccionamiento de tierras, lotes, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Financiera; mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de la Ley 18.061 u otra por las que se requiere concurso público. — VI) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 600.000, representado por 60.000 acciones de $ 10 cada una, acciones ordinarias, al portador, Clase A con derecho a 5 votos. — VIII) Presidente: Arturo Telfeyan, Vicepresidente: Alicia Flores de Telfeyan con mandato por dos años y Síndico Titular: Héctor Enrique Cudero y Síndico Suplente: Rogelio Emilio Pascual Montoto, con mandato por un año. — IX) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. X) 30 de junio — Enmendado: Telfeyan — Vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200.— e. 29|12 Nº 9.721 v. 29|12|76

Dos Lanzas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN SURGE de la escritura pública Nº 326, de fecha 30 de junio de 1976, pasada al folio 750 del Registro a cargo del escribano Miguel Angel O'Farrell, la sociedad DOS LANZAS, S.A., por asamblea celebrada el 28 de junio de 1976, resolvió el aumento del capital social de $ 200.000 a $ 18.200.000, mediante la emisión de 1.200.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal $ 10 cada una, y 600.000 preferidas, sin derecho a voto, de v$n 10 cada una, y reformar el artículo cuarto, con el siguiente texto: El capital social de la sociedad es de $ 18.200.000, representado por 1.220.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de v$n 10 cada una y dividida en series, y 600.000 acciones preferidas, sin derecho a voto, de v$n 10 cada una, con dividendo fijo de acuerdo a la tasa de interés que rija en el momento del pago por parte del Banco de la Nación Argentina pagadero por semestre vencido y rescatables a los cinco años. El capital puede ser aumentado por resolución de la asamblea, hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Buenos Aires 30 de noviembre de 1976. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 2.500.— e. 29|12 Nº 9.709 v. 29|12|76

Totalcom

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: TOTALCOM, SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida por escritura Nº 235, del 4 de octubre de 1976, ante el escribano Luis B. Cluoellas. — Domicilio: Gabriela Mistral 4565. — Duración: 99 años, desde su inscripción. — Accionistas: Javiera Esperanza Coronel. 29 años, argentina, soltera, L.C. 5.582.045, empleada; Delia García de Ferrovía, 71 años, argentina, casad. D.N.I. 10.359.536, emda, ambas domiciliadas en Gabriela Mistral 4565; Teresita Ines Stewart, 22 años, argentina, casada, D.N.I. 10.359.593, empleada, domiciliada en Vidt 1955; Roberto Alejandro Gómez 29 años, argentino, soltero, L.E. 6.263.967, escribano, domiciliado en Sarmiento 5009 P. 5º, y Enrique Wydler, 27 años, argentino, casado, C.I. 6.023.028, empleado, domiciliado en Paraguay 2574, 13 p. C — Objeto: a) Importadora y exportadora: La importación y exportación, representación, comisión, mandato y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, rodados sus repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación, en el país o fuera de él. La adquisición y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. Tomar participación en sociedades por acciones creadas o a crearse. b) Financieras: La financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, suministrar capitales a empresas, constituidas o a constituirse. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. c) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. d) Mandatos y servicios: Estudio y promoción de proyectos mineros, comerciales, agropecuarios, industriales, financieros o de prestación de servicios, así como lo vinculado a la ejecución o puesta en marcha de tales proyectos. Promover la constitución, asesorar, dirigir, administrar y establecer representaciones y corresponsalías de entidades inversoras, financieras, mineras, comerciales agropecuarias, bancarias, tanto el país como en el exterior. Realizar toda clase de asesoramientos estudios, valuaciones, peritajes, arbitrajes, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. e) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, vinícolas, granjas, cultivos y forestales. — Directorio: Compuesto de tres a nueve, con mandato por un año. La asamblea puede elegir suplentes en igual número y por el mismo plazo. La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente por un año. La representación legal corresponde al presidente, o un director designado al efecto por el directorio, quienes actuarán en forma indistinta. La sindicatura podrá ser ejercida por un consejo de vigilancia, compuesto de tres a nueve miembros titulares, y podrá elegirse igual número de suplentes, todos por un año. El capital social es de $ 100.000, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador clase B con derecho a un voto por cada acción de diez pesos, valor nominal, cada una, y dividido en series de 100.000 cada serie. Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. — Directorio: Presidente: Helio Ferrovía; vicepresidente, Domingo Oreste Ferrovía; director: Javiera Esperanza Coronel y Delia García de Ferrovía; consejo de vigilancia, Teresita Inés Stewart, Roberto Alejandro Gómez y Enrique Wydler. — Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Testado: el capital social es de $ 100.000. No vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e. 29|12 Nº 9.710 v. 29|12|76

Consultores de Comercio Exterior Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 110, de fecha 2 de abril de 1976, pasada al folio 312 del Registro del Escribano Jorge C. Ledesma, y su complementaria de fecha 28 de julio ppdo., Nº 154, pasada al folio 469 del Registro a cargo del Escribano Luis B. Cluoellas, quedó constituida la sociedad que se denomina CONSULTORES DE COMERCIO EXTERIOR ASOCIADOS S. A., por los señores Jesús María Lombardi, argentino, nacido el 13 de agosto de 1932, comerciante, con C. I. Nº 3.190.393 y L. E. Nº 4.082.633, domiciliado en Richambo 71, Béccar; Juan Julio Víctor Vidaurre Valdés, chileno, nacido el 21 de enero de 1924, comerciante, con C. I. Nº 8.939.337, domiciliado en Juan José Díaz 688, San Isidro y Juan Esteban Aberg Cobo, argentino, nacido el 2 de setiembre de 1939, abogado, con C. I. Nº 3.150.549 y L. E. Nº 4.295.239, domiciliado en Balcarce 1536, Martínez, con domicilio legal en Bmé. Mitre 559, Piso 4º, Of. 401, con una duración de 99 años, a contar de su inscripción en el R. P. de Comercio, con el objeto de realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Mandatos y Servicios: a 1.1.: Suministrar asesoramientos y estudios técnicos, contables, legales, fiscales y administrativos, debiendo recurrir cuando legalmente corresponda a la intervención de profesionales con título habilitante en las respectivas materias según las pertinentes reglamentaciones. — a: 1.2.: Estudio y promoción de proyectos mineros, comerciales, agropecuarios, industriales, financieros o de prestación de servicios, así como lo vinculado con la ejecución o puesta en marcha de tales proyectos, como así también promover la constitución, asesorar, dirigir, administrar y/o establecer representaciones y corresponsalías de entidades inversoras, financieras, mineras, comerciales, agropecuarias, bancarias, tanto en el país como en el exterior. b) Importadora y Exportadora. b.2.1.: Mediante la importación y exportación, representación, comisión, mandato y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos y accesorios. c) Comerciales c.3.1.: Desarrollo de negocios mercantiles, intercambios comerciales en los rubros que hacen al objeto social, tanto en el comercio local e interno como en el internacional. c.3.2.: Tomar en arrendamiento o en locación, comodato o cualquier otra forma de explotación permitida a las sociedades mercantiles, edificios, oficinas, locales, bodegas, depósitos, establecimientos industriales, terrenos y asimismo instalaciones necesarias para el establecimiento de una o más oficinas, almacenes, bodegas, etcétera. c.3.3.: Adquirir y/o registrar y/o negociar dentro o fuera del país el uso o explotación comerciales o industriales de patentes, marcas, nombres comerciales, registros industriales, matrices, diseños, dibujos industriales y licencias. c.3.4.: La sociedad invertirá capital y todos los recursos necesarios para el desarrollo de los negocios que formen su objeto social, así como también la emisión de títulos de crédito que sean autorizadas por la legislación argentina. El capital social se fijó en $ 100.000. La Sociedad será administrada por un Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de siete, por el término de tres años. La Asamblea podrá elegir suplentes en igual número y por el mismo término. La fiscalización será ejercida por un Síndico titular y un suplente, con mandato por tres años, pudiendo ser sustituida por un Consejo de Vigilancia de por lo menos tres miembros titulares, pudiendo elegirse igual número de suplentes, con duración igual a la de los Síndicos. La representación legal de la Sociedad por el Presidente, Vicepresidente o uno de sus miembros designados al efecto. Se designa para integrar el Directorio y la Sindicatura, a: Presidente, Jesús María Lombardi; Vicepresidente, Juan Julio Víctor Vidaurre Valdés; Director, Carlos Brecht Pinedo; Síndico titular, Juan Esteban Aberg Cobo; Síndico suplente, Jorge D[illegible]mal. El ejercicio se cerrará el 30 de junio de cada año. — Sitestado: S.A.: Vale. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.200.— e. 29|12 Nº 9.706 v. 29|12|76

H[illegible]sur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber por un día que

POR ESCRITURA del 10 de febrero de 1976, comparecen ante el escribano Mario Nacarato, comparecen los Sres. Víctor Alfredo Adoue, nació 9|1|1933, técnico textil, L.E. 4.109.893; María Concepción Sánchez, nació el 8|12|35, ama de casa, L.C. 2.425.611, casados. Teresa María Adoue, nació el 9|4|36, soltera, empleada, L.C. 2.425.740, los tres domiciliados en calle Deheza 1264, de Lanús; Isaac Sutz, nació el 7|6|25, contador, L.E. 4.462.417; Celina Rosenthal, nació el 22|7|33, L.C. 3.215.185, profesora, ambos casados, domiciliados en Alsina 1450, Pº 4º, Dpto. A, Capital; Hugo Cazzolino, nació el 13|1|26, comerciante, C.I. 2.313.756, casado, vive

25 de Mayo 362, Capital; Héctor Abel Rosenzvit, nació el 12|11|32, químico, C.I. 2.305.961, vive Cuba 2125, Pº 1º, Capital; Osías Shijman, nació 20|12|336, L.E. número 979.870, comerciante, ambos viudos, viven calle 57-2930 de Necochea, todos argentinos, y constituyen la sociedad que girará bajo el rubro: HILSUR SOCIEDAD ANONIMA, con sede comercial en la calle Alsina 1450, Pº 4º, Dpto. A, de esta ciudad. Duración: 99 años a contar de su inscripción. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y|o distribución de lanas, fibras artificiales y naturales, hilados, tejidos, maquinarias textiles, repuestos para las mismas, así como toda materia prima y elaborada necesaria para la industria textil y del teñido. Industrial: Elaboración, teñido y|o confección de hilados, tejidos de lana, algodón, fibras artificiales y|o mezclas. Mandataria: Representaciones de hilanderías, tejedurías u otras fábricas y|o industrias exclusivamente de la rama textil. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. Capital Social: $ 200.000, representado por 20.000 acciones ord. al portador con derecho a 5 votos por acción, todas de $ 10 c|una. Administración y representación: A cargo de un Directorio que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 miembros con mandato por 3 años. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. Directorio actual: Presidente, Isaac Suez. Vicepresidente, Víctor Alfredo Adoue; Directores titulares: Hugo Cozzolino, Héctor Abel Rosenzvit; Director suplente, Osías Shijman. Síndico titular, Leonor Duschatzky; suplente, Hugo Cano. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente, con duración de 3 años en su función. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representación: Presidente. En su ausencia Vicepresidente u otro director indistintamente. — Enmendado: Cozzolino: Vale. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000,— e. 29|12 Nº 9.690 v. 29|12|76

Quercus

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: QUERCUS SOCIEDAD ANONIMA. domicilio: Florida 622, piso 4º, oficina 17, Capital Federal. Constituida por escritura Nº 228, del 29 de setiembre de 1976, ante el escribano Luis B. Ciucellis. Duración: 99 años, a contar de su inscripción. Accionistas: Horacio Leonardo Taylor, casado, uruguayo, nacido el 8|..|1934, empresario, C.I. 8.220.564, domiciliado en Florida 622, Pº 4º, Of. 17; Carlos Raimundo Gaziglia, soltero, argentino, nacido el 11|3|1950, empresario, con C.I. 7.910.084, domiciliado en avenida Centenario 1505, Ezpeleta; Teresita Lidia Gaziglia, soltera, argentina, nacida el 6|2|1947, empleada, con L.C. 5.600.027, domiciliada en Bmé. Mitre 811, Pº 3º A. Objeto: a) Importadora y Exportadora: La importación y exportación, representación, comisión, mandato y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, herramientas, conductores eléctricos, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, rodados, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. b) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación y representación de semillas, fertilizantes, productos químicos para el agro, maquinarias agrícolas y conductores eléctricos. c) Agropecuarias: Compra, venta de fracciones de campo, islas, mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento y permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales. d) Financieras: Aportes de capitales a empresas o personas, financiaciones en general, préstamos a interés, toda clase de operaciones con valores mobiliarios, títulos, debentures, acciones y otros valores por cuenta propia o de terceros, con la única excepción de las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. e) Mandatos y Servicios: Estudio y promoción de proyectos mineros, comerciales, agropecuarios, industriales, financieros o de prestación de servicios, así como lo vinculado a la ejecución o puesta en marcha de tales proyectos. Promover la constitución, asesorar, dirigir, administrar y establecer representaciones y corresponsalías en entidades inversoras, financieras, mineras, comerciales, agropecuarias, bancarias, tanto en el país como en el extranjero. Realizar toda clase de asesoramientos, estudios, valuaciones, peritajes, arbitrajes, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. El Directorio está compuesto de uno a cinco miembros, con mandato por tres años. La Asamblea puede elegir suplentes en igual número y por el mismo término. La fiscalización la ejerce un Síndico titular y un suplente, por un año. La representación legal corresponde al Presidente, y en su caso, al Vicepresidente. Directorio: Presidente, Horacio Leonardo Taylor; Vicepresidente, Carlos Raimundo Gaziglia. Directora, Teresita Lidia Gaziglia. Síndico titular, Rubén José Vaira; Síndico suplente, José Guyanes. El capital social es de pesos 1.200.000.—, representado por 120.000 acciones ordinarias de $ 10.— cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. El ejercicio social se cierra el 30 de junio de cada año. Testado: "El capital social es de $ 1.200.000|—: No vale. —$ Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600,— e. 29|12 Nº 9.768 v. 29|12|76

Luis A. Manzano Small

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"LUIS A. MANZANO Small, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — 1. Resolución Sociedad: Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 23 de mayo de 1975. — 2. Nombre: "LUIS A. MANZANO SMALL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — 3. Domicilio: Santa Fe 857, cuarto piso, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsalías u oficinas en cualquier parte del país o del exterior. — 4. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, permuta, importación, exportación, extracción y elaboración de metales no ferrosos; ejercer comisiones, consignaciones y representaciones. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5. Plazo: Es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6. Capital: Novecientos noventa y seis mil seiscientos treinta pesos, representado por novecientas noventa y seis mil seiscientas treinta acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — 7. Administración y fiscalización: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes, que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — 8. Representación legal: Corresponde al presidente o vicepresidente, en forma individual e indistinta. — 9. Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Entre líneas: suplentes: Vale. — E|L: e — e: Vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.600,— e. 29|12 Nº 9.797 v. 29|12|76

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).

J. J. F. Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 25 de agosto de 1976, pasada bajo el Nº 521, al Fº 1.946 del Registro Nº 529, de Capital Federal a cargo del escribano Osvaldo Devoto se constituyó: "J. J. F. Construcciones S. A." como así se consigna: Integrantes: Francisco Eduardo Herskovits, argentino, soltero, ingeniero, de 23 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.611.575, domiciliado en la calle Rosario 318, 1º "A"; José Rubén Eidelman, argentino naturalizado, casado, contador público, de 51 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.101.307, domiciliado en la calle Callao 441, 15º "A"; Raquel Leonoff de Binstein, argentina, casada, comerciante, de 37 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.505.490, domiciliada en la calle Yatay 12, 9º "E", y Ana Burman de Eidelman, argentina, casada, comerciante, de 49 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.312.441, domiciliada en la calle Campichuelo 121, 1º "D", siendo todos los comparecientes vecinos de esta ciudad. — Denominación: domicilio, plazo y objeto. — Art. 1º: La sociedad se denomina "J. J. F. CONSTRUCCIONES S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avda. Callao 441, 15º "A". — Art. 2º: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3º: Tiene por objeto realizar en el país o fuera de él, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Constructoras: Realización de obras públicas o civiles y construcción de edificios. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital. — Art. 4º: El capital social es de $ 60.000 representado por 60.000 acciones de pesos 1.— valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Tal resolución será elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Administración y representación: Art. 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 con mandato por 3 años. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — Cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Francisco Eduardo Herskovits; vicepresidente: José Rubén Eidelman; vocales: Raquel Leonoff de Binstein. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular: C. P. Ricardo Luis Wilkis; síndico suplente: a doctor José Rabinovich.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800,— e. 29|12 Nº 9.803 v. 29|12|76

Fruticon

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO doscientos veintitrés. — Folio 634. — Escribano doctor Norberto Rafael Benseñor. Registro 137, Avellaneda, veinte de julio de 1976. — Contrato constitutivo de FRUTICON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA. Comparecientes: don Héctor Hugo Bernardi, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Marta Vigo, nacido el 30 de mayo de 1948, con Libreta de Enrolamiento número 4.980.558, comerciante, domiciliado en la calle Paso 30, de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; don Oscar José Bernardi, argentino, casado en primeras nupcias con Stella Maris Aiello, nacido el 1º de mayo de 1950, con Libreta de Enrolamiento número 8.289.268, comerciante, domiciliado en la calle Colombres 226, piso segundo, departamento "A" de Lomas de Zamora; don José Bernardi, argentino, casado en primeras nupcias con Antonia Quercia, nacido el 11 de abril de 1908, con Libreta de Enrolamiento número 755.960, comerciante, domiciliado en la calle Hidalgo 301 de Lomas de Zamora; don Miguel Saval, argentino, nacido el 10 de mayo de 1925, casado en primeras nupcias con Emma Victoria Morán, con Libreta de Enrolamiento número 3.358.933, agricultor, y doña Encarnación Saval, argentina, nacida el 30 de enero de 1931, soltera, ama de casa, con Libreta Cívica número 2.509.336, ambos domiciliados en la calle Avenida Bandera de los Andes número 2960 del Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén de la provincia de Mendoza. — Domicilio: Calle Maipú número 73, piso quinto de la ciudad de Buenos Aires. — Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Industriales: La elaboración, transformación, industrialización, molienda, secado, fraccionado y envasado de frutas, vegetales, hortalizas, aceites, vegetales y alimentos. — Comerciales: La compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comestibles y almacenería, alimentos, derivados de ellos, productos de viñedos, adquisición y explotación de marcas industriales y patentes de invención relacionadas con el objeto social. — Agropecuarias: La explotación directa o indirecta, por sí, mediante terceros o asociada a terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, tanto la propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernación, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones, forestaciones de todo tipo, tanto en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase; la compraventa, permuta, locación, depósito, consignación relativa a dichos bienes y productos. — Capital: Ciento veinte mil pesos. — Administración: Directorio de dos a nueve personas con mandato por tres años. — Representación legal: Presidente o en su caso vicepresidente, uso de firma indistinta. — Fiscalización: Síndico titular y suplente: tres años. — Ejercicio: Cierre treinta de junio. Presidente: José Bernardi; vicepresidente: Miguel Saval; directores: Oscar José Bernardi, Encarnación Saval, Héctor Hugo Bernardi; síndico titular: don Ernesto Eduardo Donati; síndico suplente: Irene Nilda Kagami.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200,— e. 29|12 Nº 9.795 v. 29|12|76

Tunari

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ALDO SASSAROLI, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 1.737.600 nacido el 21|3|1923, domiciliado en Díaz Vélez 1280, La Lucila, provincia de Buenos Aires; Francisco Guillermo Kadic argentino, casado, médico, L. E. Nº 7.595.709, nacido el 13|3|1947, domiciliado en Jean Jaurés 1190, piso 6º, departamento B, Capital Federal; Elsa Irma Iturbe de Sassaroli, argentina, casada, ama de casa, L. C. Nº 3.384.993, nacida el 9|4|1926, domiciliada en Díaz Vélez 1280, La Lucila, provincia de Buenos Aires; Elsa Beatriz Sassaroli de Kadic, argentina, casada, médica, L. C. Nº 5.891.714, nacida el 15|2|1948, domiciliada en Jean Jaurés 1190, piso 6º, departamento B, Capital Federal; Jorge Alberto Martínez Canter, argentino, casado, comerciante, D. N. I. Nº 8.569.833, nacido el 25|10|1950, domiciliado en Díaz Vélez 1280. La Lucila, provincia de Buenos Aires. — 2) 9|6|1976 y escritura aclaratoria del 27|10|1976 — 3) "TUNARI, S. A.". — 4) Avenida San Martín Nº 1811, Capital — 5) Industrial: Producción, transformación y|o elaboración de productos que se relacionen con su actividad comercial. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución y|o consignación de toda clase de maquinarias y materiales para la construcción, artefactos del hogar, eléctricos o no, sus repuestos y accesorios, con el servicio mecánico y de atención que corresponda a los mismos; como así también adquirir, registrar, ceder y explotar patentes de invención o cualquier privilegio de esta orden, que las leyes concedieren. Importadora, exportadora: La importación y exportación de productos tradicionales o no tradicionales. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares, para

toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, locación, fraccionamiento, urbanización, loteos, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. — 6) 99 años a contar de la fecha de su inscripción. — 7) $ 100.000. — 8) Directorio: Presidente: Aldo Sassaroli: vicepresidente: Francisco Guillermo Kadic y director titular: Jorge Alberto Martínez Canter. — Sindicatura: Síndico titular: Juan Antonio Vázquez y Síndico suplente: Guillermo Francisco Fernández Anderson. — El Directorio está compuesto de 2 a 7 miembros con mandato por un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio o vicepresidente en su caso. — Buenos Aires, diciembre de 1976. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador un voto y valor $ 10.— cada una.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000,— e. 29|12 Nº 9.796 v. 29|12|76

Campo Gallo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Antonio López, 46 años de edad, casado en sus primeras nupcias con María de los Angeles Sarasqueta, L. E. Nº 4.239.462, domiciliado en Montevideo Nº 527, 6º piso y José María Iglesias, 62 años de edad, soltero, L. E. número 259.180, domiciliado en Honduras Nº 3800, ambos comparecientes vecinos de la Capital Federal. — Por escritura de fecha 30 de setiembre de 1976, número 2.301, pasada en Urdampilleta, partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires, al folio 6.448 del protocolo correspondiente al Registro Nº 9, de Bolívar, a cargo del escribano don Juan Luis Liporace Murga, se constituyó la Sociedad: "CAMPO GALLO, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán Nº 843, 5º piso "I". — Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: — Industriales: La explotación de establecimientos dedicados a la fabricación y elaboración de artículos de cuero, marroquinería y talabartería. — La fabricación de carteras, bolsos, valijas, prendas de vestir y calzado. — Comerciales: La importación y la exportación. — La compra, venta y comercialización en general, de artículos de cuero. — El ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos. — Agropecuarias: La compra y venta de ganado y productos de la agricultura. — Forestaciones y reforestaciones. — Financieras: Aportes de capitales propios o ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades dentro o fuera del país, para negocios u operaciones de cualquier naturaleza. — No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061, como así tampoco ningún otro tipo de operación en que sea necesario el concurso de público. — Constructoras: La construcción de edificios y obras de todo tipo, ya sean de carácter público o privado y la contratación o subcontratación de partes o instalaciones de las mismas. — Inmobiliarias: La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. — Organización y administración de Consorcios de Propietarios o de Country-Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de cien mil pesos y está representado por diez mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — En oportunidad de elevarse a escritura pública cada aumento, deberá abonarse el correspondiente impuesto de sellos. — El capital fue suscripto por los socios en las siguientes proporciones: a) don José Antonio López, la cantidad de cinco mil (5.000) acciones, y b) don José María Iglesias, la cantidad de cinco mil (5.000) acciones. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de cinco votos y de valor nominal, diez pesos ($ 10.—) cada una de ellas, integrando los socios, en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25 o|o) de sus respectivas suscripciones. — Composición de los Organos de Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que el de los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 500.— en efectivo cada uno. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos directores en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que, conforme a derecho, pueda otorgar el directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. La asamblea debe elegir también un suplente y por el mismo término. Quedan designados como Directores, don José Antonio López para el cargo de Presidente del Directorio y don José María Iglesias para el de Vicepresidente. Como Síndico titular resuelven designar a don Juan Miguel Zunino, casado, L.E. Nº 4.383.214, domiciliado en Avenida Quintana Nº 556, y como Síndico suplente a don Esteban Wencelblat, soltero, L.E. Nº 4.529.269, domiciliado en Florida Nº 716, piso 1º, ambos abogados, argentinos, vecinos de la Capital Federal. — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000,— e. 29|12 Nº 9.776 v. 29|12|76

Invicta Graf

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fechas 21 agosto 1975 y 19 marzo 1976, otorgadas por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, a los folios 1.813 y 358, respectivamente, del Registro 231 a su cargo, se protocolizaron las reformas y adecuación a la Ley 19.550 introducidas al estatuto de la sociedad "Invicta-Graf", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, por asambleas del 17 junio y 8 octubre 1974 y 9 diciembre 1975 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 4.277, de fecha 29|9|76, cuyos principales enunciados son: Escritura de fecha 21 agosto 1975. — Denominación: "INVICTA GRAF, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Joaquín V. González 2762|66, Cap. Fed. — Duración: 99 años desde 22|6|65. — Objeto social: a) Industriales: Mediante la explotación de las actividades industriales comprendidas dentro del ramo de las artes gráficas, tales como impresión, corte, troquelado, etc. de estuches, afiches, láminas, prospectos, etiquetas, etc., así como la fabricación de clisés fotocromos y demás elementos propios de la actividad gráfica. b) Comerciales: Mediante la compraventa permuta, exportación, importación y distribución de impresos, estuches, afiches, láminas, prospectos y demás material gráfico así como de papeles, cartulinas, cartones y tintas. c) Inmobiliarias: Compraventa, construcción, explotación, locación y administración o fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluso por el régimen de la Ley Nº 13.512. d) Financieras: La financiación de las operaciones y|o actividades precedentes, con exclusión de las comprendidas en la Ley Nº 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Capital: $ 2.000.000. — Administración: De 3 a 9 miembros. La representación legal corresponde al presidente o a quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento, así como a dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. — Duración directorio: 3 años. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre. — Escritura de fecha 19 marzo 1976: Se resuelve modificar el artículo 12 del estatuto social, que queda redactado de la siguiente manera. "Artículo 12: Las asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco días, con diez de anticipación por lo menos, y no más de treinta, en el Boletín Oficial. La asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, deberán celebrarse dentro de los treinta días siguientes, y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación, como mínimo". El resto de las cláusulas quedan en vigencia.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000,— e. 29|12 Nº 9.750 v. 29|12|76

Pharmelco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: EDUARDO David Gebara, argentino, soltero, L.E. 7.638.856, nacido el 7 de febrero de 1949, domiciliado en Juramento 1926, piso 7, Capital, comerciante; Héctor Alfredo Salvat, argentino, soltero, L.E. 7.961.423 domiciliado en Arroyo 881, 1º "B", nacido el 18 de setiembre de 1949, comerciante. — Fecha del instrumento de constitución: Diciembre 4 de 1975. — Razón social: PHARMELCO, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Suipacha 245, piso 8, Capital. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la distribución de mercaderías, productos y materias primas relacionadas con la industria veterinaria y farmacéutica; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales su negociación en el país y fuera de él; b) Industriales: Mediante la producción, investigación, elaboración y transformación de especialidades veterinarias y farmacéuticas; c) Financieras: mediante inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades; negociación de títulos y acciones u otros valores mobiliarios; constitución y transferencia de derechos reales; otorgamiento de créditos y demás operaciones financieras permitidas por las leyes, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la construcción, administración y explotación de bienes urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: 200.000 pesos. — Directorio: Presidente, Héctor Alfredo Salvat; vicepresidente, Eduardo David Gebara; Sindicatura: síndico titular, Félix Trelles Bergés y síndico suplente, Rafael Enrique Fernández Grennó. Duran 3 años en sus mandatos. — Representación legal: El presidente o en su ausencia o impedimento el vicepresidente. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Se hace constar que el capital social de doscientos mil pesos, está representado por veinte mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, siendo las acciones ordinarias al portador.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800,— e. 29|12 Nº 9.794 v. 29|12|76

Mafisa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Dodolfo Heriberto Dietl, soltero, argentino, 29 años, abogado, C. I. 5.739.884, domicilio: Conde 1762, Cap. Fed. y Federico Guillermo Tomás Leonhardt, casado, argentino naturalizado, 32 años, abogado, Céd. Ident. 4.427.269, domicilio: Pasteur 361, Martínez, Prov. Bs. As. — 2) Fecha estatuto: 14|6|76, Escritura pasada ante el Reg. 464 de la Cap. Fed. — 3) Denominación: "MAFISA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Conde 762, jurisdicción de la ciudad de Bs. As. — 5) Objeto: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, incluso por el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros operaciones con valores mobiliarios; títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros; tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores; promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y toda otra actividad financiera, con exclusión de las operaciones comprendidas en el Decreto Ley número 18.061/69 y modificatorias y otras por las que se requiera el concurso público. — Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general; el otorgamiento de fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción. 7) Capital social: $ 50.000.—. — 8) Composición de la administración y fiscalización: Directorio de 1 a 3 miembros, mandato 1 año. — Presidente: Rodolfo Heriberto Diethl; Vicepresidente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt; Director Titular: Horacio César Soares; Síndico Titular: Miguel Angel Tailhade, y Síndico Suplente: Ricardo Gustavo Azaretto. — Duración en sus cargos: 1 año. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de aquél, al Vicepresidente individualmente o bien en caso de ausencia o impedimento de aquéllos a cualquiera de los directores en forma individual. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000,— e. 29|12 Nº 23505 v. 29|12|76

Adrianita

SOCIEDAD ANONIMA
CENTRO INTEGRAL DE
INSEMINACION ARTIFICIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Luis Dante Pazos, argentino, casado, nacido el 12 de diciembre de 1922, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.736.127, domiciliado en Sargento Eduardo Romero 2583, 1er. piso, Capital Federal; Miguel Pedro Mulder, argentino, casado, nacido el 27 de octubre de 1935, con Libreta de Enrolamiento Nº 6.119.707, domiciliado en Avda. Las Heras 1326, Brandsen, Buenos Aires, agricultor y ganadero; Eduardo Enrique De Bernardi, argentino, casado, nacido el 23 de octubre de 1933, con Cédula de Identidad Nº 1.903.809, domiciliado en Teodoro García 2351, 2º piso, Capital Federal, comerciante. — 2) Datos constitución: Por escritura Nº 412, pasada al folio 1.344, del Registro 223, a cargo del escribano Wenceslao Bunge, con fecha 31 de agosto de 1976. — 3) Nombre: "ADRIANITA", S. A., CENTRO INTEGRAL DE INSEMINACION ARTIFICIAL. — 4) Domicilio: Sargento Eduardo Romero 2583, piso primero, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsalías u oficinas en cualquier parte del país o del exterior. — 5) Objeto social: Dedicarse a la crianza, compraventa, importación y exportación de reproductores vacunos y a la actividad relacionada con la inseminación artificial de dichos animales y referida a la obtención, utilización, conservación, transporte, almacenamiento, comercialización, importación y exportación de material seminal, en un todo de acuerdo con la Ley 20.425 y sus decretos reglamentarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Trescientos mil pesos, representado por trescientas mil acciones de un peso, valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — 8) Administración y fiscalización: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento

mento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Luis Dante Pazos; Vicepresidente: Miguel Pedro Mulder; Director titular: Eduardo Enrique De Bernardi; Síndico titular: Adolfo Durañona; Síndico suplente: Juan Argentino Dima. — 9) Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en forma individual o indistinta. — 10) Ejercicio social: Cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600,— e. 29|12 Nº 9.825 v. 29|12|76

Dominga Lucía Casarano y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo de la doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 176, en la ciudad de Haedo, Pcia. de Buenos Aires, ante el escribano Guillermo Rogato, titular del Registro Nº 72, don Salvador Maggio, italiano, casado, de 33 años de edad, comerciante, con C.I. 2.115.706, domiciliado en la calle Alsina 745, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; doña Elsa Lidia Musella de Maggio, argentina, casada, de 32 años de edad, con C.I. 5.221.478, domiciliada en Alsina 745, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. — Razón social: "DOMINGA LUCIA CASARANO Y CIA.", S. A. — Domicilio: Libertad 320, 2º piso, ofic. "B", Capital Federal. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años. — Objeto: Tiene por objeto la compraventa, construcción, mejoramientos, división, subdivisión, fraccionamiento y loteos de bienes inmuebles, propiedades, terrenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de veinte mil pesos. — El ejercicio anual cierra el 31 de diciembre de cada año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente, haciendo uso de la firma social en forma recíproca. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por tres años. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Designación del Organo Administrador y Fiscalizador: Presidente: don Salvador Maggio; Vicepresidenta: doña Elsa Lidia Musella de Maggio; Síndico titular: Jorge Emilio Wainer, argentino, casado, de 40 años de edad, contador público nacional, con L.E. 4.851.032, domiciliado en Libertad 849, Haedo, Pcia. de Bs. Aires; Síndico suplente: Fernando Alberto Diana, argentino, casado, de 32 años de edad, abogado, con L.E. 4.402.814, domiciliado en Rivadavia 16284, 6º piso, Haedo, Pcia. de Bs. Aires. — Leída y ratificada, firman ante mí, doy fe. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 404, del Registro 72, a mi cargo. — Para "Dominga Lucía Casarano y Cía.", S. A. expido este primer testimonio en cuatro fojas repuestas con estampillas números 9.221.109|10|11 y la presente repuesta, con timbrado número 219.713, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Guillermo Rogato, escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200,— e. 29|12 Nº 23.495 v. 29|12|76

Nilvy

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: CARMELO Oliclo Rifice, 55 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Malabia Nº 2659, piso 12, Dpto. C, Capital Federal, L. de E. Nº 1.991.523; Norma Irma Moro de Rifice, 49 años, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Malabia Nº 2659, piso 12, dto. C, Capital Federal, L. C. Nº 2.917.007; Nilda Irma Rifice de Teruelo, 27 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Ocampo Nº 2520, 3º piso, Dpto. A, Capital Federal, L. C. 5.708.028; Viviana Adriana Rifice de Dinie, 24 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Cabello Nº 3872, 8º piso, Dpto. A, Capital Federal, Doc. Nac. de Id. Nº 10.650.891. — Fecha instrumento de constitución: Escritura pública de fecha 7 de noviembre de 1973. — Razón social: "NILVY, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Avda. Santa Fe Nº 1693, Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la compraventa, importación, exportación, representación, fabricación y confección de toda clase de ropa de vestir, para damas, caballeros y niños. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Trescientos mil pesos, representado por tres mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, clase "A", de cinco votos cada acción. — Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por un año. — Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente del Directorio indistintamente. — Fecha de cierre: 30 de junio — Directorio: Presidente, Norma Irma Moro de Rifice; vicepresidente, Nilda Irma Rifice de Teruelo; vocales, Carmelo Oliclo Rifice, Viviana Adriana Rifice de Dinie. Organo de Fiscalización: síndico titular, Cont. Púb. Nac. Jorge Antonio Pardo; síndico suplente, Cont. Púb. Nac. José Luis Salmerón, por el término de un año.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.200,— e. 29|12 Nº 9.818 v. 29|12|76

Osvaldo Barone

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fecha 10 de marzo de 1976 y 27 de setiembre de 1976. — Socios: Enrique José Mariñansky, argentino, casado, con 42 años de edad, comerciante, L.E. 4.833.212, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle Nº 148, piso 7º, de Lanús, Prov. de Bs. As.; Adolfo Osvaldo Barone, argentino, casado, de 23 años de edad, comerciante, D.N.I. 10.664.886, domiciliado en al calle San Luis 471, Avellaneda, Prov. de Bs. As.; Ana Cristina Franzolini de Mariñansky, argentina, casada, de 34 años de edad, comerciante, L.C. 4.436.989, domiciliada en la calle Aristóbulo del Valle 148, piso 7º, de Lanús, Prov. de Bs. As.; Osvaldo Antonio Barone, argentino, casado, de 44 años de edad, comerciante, L.E. número 4.816.820, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 7585, de Banfield, Prov. de Bs. As.; Irma Justo de Barone, argentina, casada, de 42 años de edad. L.C. 2.925.208, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen 7585, de Banfield, Prov. de Bs. As.; Carlos Ballesteros, argentino, casado, de 40 años de edad, D.N.I. número 4.180.018, domiciliado en la calle Gutenberg 3214, de Capital Federal, comerciante. — Razón social: "OSVALDO BARONE, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Calle Uruguay 750, piso 9º "A", Capital Federal — Objeto social: Tiene por objeto el de realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Pudiendo dedicarse a la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, forestales y de granja, como así también establecer estancias para invernadas, mestización, cría, compra y/o venta de ganados, cabañas, tambos y en general toda clase de explotación rural, derivada, afín y/o conexa con las mencionadas. — Inmobiliarias: Pudiendo dedicarse en carácter de propietario o intermediario a la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales en todas sus formas, aspectos y modalidades. — Industriales: Pudiendo dedicarse a la explotación primaria de frigoríficos, mataderos o fábricas que procesen productos derivados del agro en especial de la carne, incluso como matarife abastecedor. — Comerciales: Pudiendo dedicarse a la compra y/o venta al por mayor y/o menor, importación, exportación, transportar, en todas sus formas con expresa exclusión de las áreas, distribución, representación, explotación y consignación en general de todo tipo de bienes o productos, intermedios o finales, derivados, afines o conexos con la explotación agropecuaria. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 6.000.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros, con mandato por 3 años. — Presidente, Enrique José Mariñansky; vicepresidente, Adolfo Osvaldo Barone; director, Carlos Ballesteros — Será Fiscalizada por un síndico titular, designado por la asamblea por el término de un año y 1 síndico suplente. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del directorio y por ausencia o impedimento de éste al vicepresidente. El uso de la firma social corresponde indistintamente al presidente o vicepresidente en forma individual o a dos directores en forma conjunta. — Fecha del cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año. — Síndico titular Carlos Rodolfo Sánchez Antelo; síndico suplente, Raúl Cosme Andrés Sánchez Antelo. — E|L.: y 1 síndico suplente Vale. — E|L.: Director, Carlos Ballesteros — Cosme: Vale.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.200,— e. 29|12 Nº 9.819 v. 29|12|76

Recom

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 8 de julio de 1975. — Nombre de los socios: Moisés Tkacz o Tkach, comerciante, polaco, nacido el cinco de mayo de 1930, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.707.330, domiciliado en la calle Humahuaca número 4642, primer piso, departamento 4 de esta ciudad; don Raúl Laiño, argentino, comerciante, casado, nacido el 2 de febrero de 1921, con Doc. Nacional de identidad 1.993.111, domiciliado en las Bases 765 de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Luisa Pintes de Tkach, argentina, casada en primeras nupcias, libreta cívica 3.003.120, ama de casa, nacida el 16 de abril de 1933, domiciliada en Humahuaca 4642, primer piso, departamento 4, vecina de esta Capital; don Norberto Bernstein, argentino, comerciante, nacido el 8 de enero de 1948, casado, con libreta de enrolamiento 4.981.677, domiciliado en la calle Humahuaca 4642 de esta ciudad. — Denominación: RECOM SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Domicilio: Calle Belgrano número 615, piso 9º, oficina "B". — Duración: 99 años a partir desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: Industriales: Mediante la industrialización de todo tipo de elementos relativos a la industria mecánica, electrónica, especialmente a la fabricación de todo tipo de cañerías para la industria y la construcción. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, comisión, consignación y representación de los elementos que hacen de su objeto industrial. — Podrá asimismo dedicarse al asesoramiento integral a empresas dentro de las especialidades de ingeniería civil, mecánica, electrónica, eléctrica, metalúrgica, naval e industrial. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Aporte de capitales, financiaciones en general, préstamos a interés toda clase de operaciones con valores mobiliarios, títulos, debentures, acciones y otros valores por cuenta propia y/o de terceros relacionados con la actividad comercial e industrial, y con la única excepción de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y otras que requieran el concurso público. — Agropecuarias. — Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas y de granja, establecimiento de estancias para invernadas y/o cría de ganados, tambos y cabañas, la forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a estos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Un millón de pesos (1.000.000), representado por un millón (1.000.000) de acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una, dividido en (100) cien series. — Administración y representación: Directorio entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Fiscalización: Síndico titular por el término de tres ejercicios. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo plazo. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio y sindicatura: Presidente: Raúl Laiño; Vicepresidente Luisa Pintes de Tkach; Vocal titular: Moisés Tkacz; Vocal suplente: Norberto Bernstein; Síndico titular: María Isabel García de Alianak; Síndico suplente: Jorge Alberto Quarín. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas 5 de agosto de 1976. — Resolución I. G. P. J. número 3.134. — Testado: La Asamblea puede designar suplentes. No vale.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000,— e. 29|12 Nº 23.511 v. 29|12|76

Los Raules

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: Escritura número 334 del 29|7|1976 otorgada por Guillermo F. Ríos (escribano). — Socios: Atilio Amador Junco, nacido el 31|3|1917, casado, L. E. 2.963.787, argentino, comerciante, domicilio Beruti 3916, Mar del Plata (Bs. As.); Germán Rosendo Castella, nacido el 2|6|1949, casado, L. E. 6.612.392, argentino, comerciante, domiciliado en Los Andes 2343, Mar del Plata (Bs. As.); Carlos Alberto Carbagna, nacido el 4|10|1942, casado, Libr. Enrol. 5.326.209, argentino, comerciante, domiciliado en Guido 251, Mar del Plata (Bs. As.). — Denominación: LOS RAULES SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Calle Baradero 272, Capital. — Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Dos millones de pesos ($ 2.000.000), acciones ordinarias al portador de un voto de un mil pesos cada una. — Objeto social: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales que actualmente posee o de cualquier forma legal ingresen a su patrimonio, realización de loteos, urbanizaciones, fraccionamiento y operaciones bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. — Financieras: Dar o tomar dinero con o sin garantía, otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, o cualquier título de garantías de las permitidas por las leyes. — Administración, Representación y fiscalización: La Administración a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, la representación a cargo del Presidente o del Vicepresidente, quien lo reemplaza por ausencia o impedimento. — La fiscalización a cargo de un síndico titular. — Integración del Directorio: Presidente: Carlos Alberto Carbagna. — Vicepresidente: Germán Rosendo Castella. — Director titular: Atilio Amador Junco. — Síndicos titular y suplente, respectivamente: contador Alfio Lucca y Francisco Alberto Provvidente. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700,— e. 29|12 Nº 23.518 v. 29|12|76

Cochicó

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura Nº 678 del 12 de junio de 1973, y complementarias Nros. 1.253 y 179 de fechas 10 de octubre de 1973 y 9 de marzo de 1976, respectivamente, pasadas por ante el escribano D. José Felipe Chiappe, a los folios 1.813, 3.493 y 411, respectivamente, del Registro Nº 291 de su adscripción, la sociedad COCHICO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, por Asamblea celebrada con fecha 2 de mayo de 1973, resolvió el cambio de domicilio que se traslada de la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a la Ciudad de Buenos Aires, adecuando asimismo sus estatutos a la Ley 19.550, aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 21 de setiembre de 1976, Resolución I. G. P. J. Nº 4.029. — Domicilio legal: Sarmiento 309, 7º piso, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, principalmente la explotación de toda industria rural, cría, invernada, compraventa, importación y exportación de toda clase de hacienda y sus derivados, a saber: leche-

ría, cremería, avicultura, frigorífico, sementera, molinos harineros, fábrica de tejidos, compraventa de bienes raíces y toda otra actividad relacionada directamente con las operaciones de la agricultura, ganadería y negocios anexos o vinculados a ellos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $ 350.000.— (pesos trescientos cincuenta mil), representado por 35.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto, de $ 10.— valor nominal cada una. — Plazo de duración: noventa y nueve años a contar del 7 de junio de 1970. La administración y dirección de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por dos ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos directores, quienes actúan juntamente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300,— e. 29|12 Nº 23.552 v. 29|12|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Vilpón

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE los socios: José Mechall, 74 años, viudo de sus primeras nupcias con Aurelia Dolores Berenguer, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Once de Setiembre 3690, planta baja, departamento "B", Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 7.514.832, y Alberto Mechaly, 74 años, viudo de sus primeras nupcias con Aida Rubinstein, francés, jubilado, domiciliado en Nazca 1955, piso primero, departamento "C", Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.237.052. — Fecha del instrumento constitutivo: Cinco de julio de mil novecientos setenta y seis; con sus modificaciones del treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y seis y del siete de octubre de mil novecientos setenta y seis. — Razón social: "VILPON", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio social: Jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en Once de Setiembre 3690, planta baja, departamento "B". — Objeto social: Por cuenta propia o de terceros, compraventa de inmuebles y administración de propiedades. — Plazo social: Veinte años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Diez mil pesos, del cual corresponden cien pesos al capital comanditado del socio José Mechall, y nueve mil novecientos pesos al capital comanditario del socio Alberto Mechaly, en acciones ordinarias, al portador, de un voto. — Organos de administración y fiscalización social: Administración a cargo del socio comanditado José Mechali. Síndico titular: contador público nacional Carlos José Gil; Síndico suplente: doctor José Mario Alvarez; los integrantes del órgano fiscalizador duran un ejercicio y pueden ser reelegidos. — Organización de la representación legal: Ejercida por el socio comanditado, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales. — Fecha del cierre del ejercicio social: 31 de enero de cada año. — Enmendados: argentino, domiciliado, modificaciones, valen. — Sobrerraspado: Nazca, del, valen.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900,— e. 29|12 Nº 10.393 v. 29|12|76

Maidur

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS Comanditarios: Alberto Maidana, argentino, comerciante, casado y separado de hecho de Jorgelina Eva Bouchet, hijo de Bernardo Crispín Maidana e Isolina Leonardini, L.E. 1.989.392; Raquel Eugenia Durán, argentina, comerciante, casada y separada de hecho de Luis Pallini, hija de José Pedro Duran y Brígida Elena Keenan, Libreta Cívica 3.777.608, domiciliados en Labougle 596 esquina 11, de City Bell, partido de La Plata. Socia comanditada: María Josefa Pagani, argentina, comerciante, soltera, hija de Victorio Pagani y Juana Albina Leonardini, nacida el 7 de junio de 1910, domiciliada en San Martín 1155, piso 2º, Depto. "D", Cap. Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de febrero de 1976; escritura pasada ante la escribana de General San Martín, Yolanda Esther Tanús Falomir. — 3) Razón social: "MAIDUR", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — 4) Domicilio social: San Martín 1155, piso 2º, "D", Cap. Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Agropecuarias: La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, frutícolas, hortícolas, granjas, chacras y cultivos forestales. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes relacionados con la actividad agropecuaria, especificada precedentemente el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inmobiliarias: La compraventa, administración, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, inclusive todas las operaciones previstas por la ley y reglamentación sobre propiedad horizontal. — Financieras: La realización de operaciones financieras de toda índole, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley Nº 19.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — 6) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Doscientos cinco mil pesos de los cuales corresponden 5.000 pesos al capital comanditado, suscripto e integrado totalmente en efectivo por María Josefa Pagani, que al solo efecto del quórum y voto en las asambleas se divide en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, y 200.000 pesos corresponden al capital comanditario, representado por 2.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una, de valor nominal de pesos cien, suscriptas totalmente por partes iguales y en efectivo por los socios comanditarios Alberto Maidana y Raquel Eugenia Durán. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La representación legal será ejercida por la socia comanditada María Josefa Pagani. Durará tres años en la función, y la fiscalización será ejercida por un Síndico titular y un Síndico suplente; durarán un año en el cargo. Síndico titular: Héctor Oscar Correbo; Síndico suplente: Hugo Omar Toranto. — 9) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.300,— e. 29|12 Nº 10.434 v. 29|12|76

Ayuí

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura de fecha 17 de abril de 1973, pasada ante el escribano Juan H. Estrada al folio 220 del Registro Notarial número 3 de esta Capital a su cargo, la sociedad "AYUI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" procedió a confirmar el contrato social, con arreglo a lo dispuesto en el art. 370 de la Ley 19.550 Que, de acuerdo a dicho instrumento, la sociedad está integrada por los señores Rodolfo Valentín Yacubsohn, argentino, casado, nacido el 6 de diciembre de 1936, ingeniero, Libreta de Enrolamiento Nº 5.805.950, domiciliado en la calle Boedo 389, 1º piso, dpto. 4. Capital; José Miguel Yacubsohn, argentino, casado, nacido el 3 de enero de 1927, hacendado, Libreta de Enrolamiento número 4.032.989, domiciliado legalmente en la localidad de Conquistadores, provincia de Entre Ríos; Carlos Vicente Yacubsohn, argentino, soltero, nacido el 23 de febrero de 1933, abogado, Libreta de Enrolamiento Nº 5.809.394, domiciliado en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, y Guillermo Bautista Harispe, argentino, soltero, nacido el 12 de octubre de 1932, Libreta de Enrolamiento número 5.353 545, empleado, domiciliado en la calle Soldado de la Independencia número 1081, piso 9º, departamento "B", Capital. El capital social asciende a la suma de treinta y siete mil pesos, de los cuales quinientos pesos corresponden al capital comanditado, integrado por los señores José Miguel Yacubsohn y Rodolfo Valentín Yacubsohn, en tanto que el capital comanditario fue suscripto e integrado por los socios en la forma siguiente: José Miguel Yacubsohn, diez mil pesos, Carlos Vicente Yacubsohn veinte mil pesos, y Guillermo Bautista Harispe seis mil quinientos pesos, estando representado por tres mil seiscientas cincuenta acciones de diez pesos cada una, divididas en setenta y tres series de cincuenta acciones cada una, habiendo los otorgantes exhibido en ese mismo acto los certificados de acciones respectivos.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200,— e. 29|12 Nº 10.409 v. 29|12|76

Las Acacias de Quilmes

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras del 15|11|74 y 20|7|76 ante el escribano F. Rodríguez Alcobendas en el Registro Nº 311, de esta Capital, los señores Eliseo Antonio Payva y Horacio Aníbal Brubridge en su carácter de socios comanditados y Néstor Itoiz (hijo) en su carácter de socio comanditario modificaron el contrato social de "LAS ACACIAS DE QUILMES, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" mediante su adecuación a las disposiciones de la Ley 19.550, habiendo quedado su denominación social como se ha expresado; su domicilio social fijado en la calle Las Heras 4009, 8º piso, depto. A, Capital Federal; su duración será de 60 años contados desde el 12|4|1965; tendrá por objeto: La compraventa y administración y alquiler de inmuebles. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. Su capital es de veinticinco mil pesos. La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios comanditados, quienes actuarán en forma conjunta y tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 2.800,— e. 29|12 Nº 10.294 v. 29|12|76

Acumuladores Dan

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 302, de fecha 27|8|1976, la sociedad ACUMULADORES DAN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 210.000.— de los cuales $ 40.000.— corresponden al capital comanditado y $ 170.000.— al capital comanditario — El señor José Ildefonso Ruperto García, cede su parte de capital comanditado de $ 5.000, a favor del señor Daniel Horacio García y Graciela Luján García, le cede $ 10.000 de su parte de capital comanditario. — El señor Leonardo Ignacio Daniel García, cede $ 28.000.— de su parte de capital comanditario a Daniel Horacio García. — El señor Daniel Horacio García, aporta $ 15.000 a su cuota de capital comanditado que suscribe en este acto, de $ 20.000 e integrado, $ 22.000 de capital comanditario. — Daniel García, aporta $ 15.000 de capital comanditado y suscribe e integra $ 27.000 de capital comanditario. — La duración será de 30 años a partir del 21 de julio de 1967, y se modificó la representación legal de la sociedad que estará a cargo de los socios comanditados Daniel Horacio García y Daniel García, con uso de firma en forma indistinta. — Lo testado: "a su vez se prorrogó por 10 años más su duración". No vale. — E|l.: "La duración será de 30 años a partir del 21 de julio de 1967". Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500,— e. 29|12 Nº 9720 v. 29|12|76

Otero y Parini

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE DEJA constancia que por escritura de fecha 21 de julio de 1975, pasada bajo el Nº 393, al folio 1.463, y su reforma de fecha 20 de octubre de 1976, pasada bajo el Nº 684, al folio 2.447, a cargo del escribano Osvaldo Devoto, se modificó el Art. 2º del Contrato Social que en adelante quedará redactado de la siguiente manera: Art. 2º: Su duración será de tres años a partir del día 1º de junio de 1975. — El resto del contrato sigue vigente.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300,— e. 29|12 Nº 9.800 v. 29|12|76

Oyabal

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA General Extraordinaria del 15|6|1972, la Sociedad Oyabal, Sociedad en Comandita por Acciones resolvió que María Teresa Leonilda Balbiani de Cacici, es única y universal heredera del socio Atilio Bonifacio Balbiani, transformándose el capital comanditado que poseía Atilio Bonifacio Balbiani en capital comanditario y se designó a Guillermo Héctor Cacici como nuevo socio comanditado, quedando el capital de la siguiente manera: Oscar Antonio Balbiani y Guillermo Héctor Cacici son socios comanditados con un capital de $ 100 cada uno y $ 43.400 corresponde al capital comanditario suscripto de la siguiente forma: Oscar Antonio Balbiani $ 10.850; María Teresa Leonilda Balbiani de Cacici $ 21.700; Delia María Brenta $ 5.000 y Celina J. Balbiani de Firpo $ 5.850; y se resolvió la adecuación de los estatutos a la Ley 19.550. III) OYABAL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. IV) Esmeralda 846, 10º I, Capital Federal. V) a) operaciones inmobiliarias y de construcción; mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, venta y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construcción de toda clase de obras civiles y públicas, pudiendo realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. b) Operaciones agropecuarias: mediante toda clase de actividad relacionada con la cría y explotación de ganado y animales de granja y corral y de la apicultura y la agricultura y la explotación de tierras, con toda clase de cultivo y plantaciones. VI) 50 años a partir del 5 de noviembre de 1968. VII) $ 43.000 en acciones al portador ordinarias, de un voto. VIII) Fiscalización a cargo de un síndico titular y síndico suplente por un año. IX) 30 de junio. La representación legal a cargo de los socios comanditados y uso de firma indistinta. — Duran por el plazo social. — Buenos Aires diciembre 10 de 1976. Enmendado: Celina: Vale. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600,— e. 29|12 Nº 9.719 v. 29|12|76

Silkam

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: COMANDITADO: Simón Kamien, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 25 de agosto 1926, 49 años, con C.I. 2.683.062, de la Policía Federal, domiciliado en J. R. de Velazco 306, 2º piso, Ppto. 8, Capital y comanditario: Simón Kamien y "S. Slavutzky e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". 2º) Fecha del instrumento: 3 de diciembre 1975. 3º) Razón Social o la Denominación: "SILKAM, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". 4º) Domicilio social: Raúl Scalabrini Ortiz 329, Capital. 5º) Objeto Social: Tendrá por objeto la fabricación, venta y distribución de artículos de sport. 6º) Plazo de Duración: 99 años desde el 1º de enero de 1967. 7º) Capital social: El capital social es de $ 750.000, que corresponden $ 745.000 al capital comanditario dividido en 74.500 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de $ 10 por acción y $ 5.000 al capital comanditado. El capital comanditario corresponde a Simón Kamien 72.500 acciones o sea pesos 725.000 y "S. Slavutzky e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Fi-

nanciera e Inmobiliaria" 2.000 acciones, $ 20.000. El capital comanditado es de $ 5.000, aportado por el socio comanditado Simón Kamien. 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio comanditado don Simón Kamien, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965|63. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. El síndico durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto. Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo 294 de la Ley 19.550. 9º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente los temarios previstos en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria mediante anuncios publicados durante 5 días en el Boletín Oficial, con no menos de 10 días de anticipación ni más de 30 celebrándose en su caso en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.500,— e. 29|12 Nº 9.687 v. 29|12|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Obrelectric

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Fernando Mari, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Nueva York 3552, piso 2º, departamento "C", Capital Federal, L.E. 4.603.793, 32 años; Claudio Omar Leyes, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Paúl Groussac 5381, Capital Federal, L.E. 4.571.977, 36 años, y Humberto Ricardo Guaglianoni, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Bacacay 2864, Capital Federal, D.N.I. 5.619.921, 38 años. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 31 de agosto de 1976. — 3) Razón social: "OPRELECTRIC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Nueva York 3552, piso 2º, departamento "C", Capital Federal. — 5) Objeto social: Comercialización al por mayor y menor de materiales y artefactos eléctricos y mecánicos; obras y montajes eléctricos, electromecánicos y mecánicos, como asimismo lo relacionado a la industria de la construcción referente a dichas obras; obras de ingeniería eléctrica, mecánica y civil, fabricación de artefactos, equipos y elementos afines a la rama eléctrica y mecánica, y cuanto tenga relación con los mismos. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 1.000.000. — 8) Organización de la representación social: Dos de los socios gerentes, conjuntamente. — 9) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900,— e. 29|12 Nº 23.441 v. 29|12|76

Sakura

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Omar Esteban Martínez, argentino, casado, 29 años de edad, comerciante, domiciliado en Oro 2721, Capital, C.I. Nº 5.611.535; Tristán Torres, argentino, soltero, 25 años de edad, comerciante, domiciliado en Avda. del Trabajo 3079, Capital, C.I. Nº 113.675, de la provincia de Córdoba. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de agosto de 1976. — 3) Razón social: "SAKURA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Suipacha 472, piso 7º, oficina 709, de esta Capital. — 5) Objeto social: Exportación, importación, distribución, compraventa de artefactos y accesorios del ramo de relojería, electrónica y artículos del hogar. — 6) Plazo de duración: Diez años, a partir de la fecha del instrumento de constitución, pudiendo ser prorrogada si así lo convienen los socios. — 7) Capital social: Cien mil pesos, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, correspondiéndole al socio Omar Esteban Martínez ochenta cuotas de mil pesos cada una y al socio Tristán Torres veinte cuotas de mil pesos cada una. — 8) Administración: La sociedad será administrada por el señor Omar Esteban Martínez, quien actuará en calidad de socio gerente e intervendrá en todas las operaciones con su firma individual, precedida por la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la empresa. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de julio de cada año.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 29|12 Nº 23.447 v. 29|12|76

Po Internacional

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) POR ACTO privado del 26|10|76, "PO INTERNACIONAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó las cláusulas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta de su contrato. — 2) Objeto: Tiene por objeto formalizar contratos de acarreos y transportes de mercaderías, maquinarias y bienes producidos dentro o fuera del país, por cuenta y orden de terceros, ya sean particulares o empresas nacionales y extranjeras, con cargadores, porteadores, destinatarios, compañías navieras, aéreas, fluviales, marítimas y|o terrestres ejerciendo las representaciones y mandatos que se relacionen con dicho objeto y, consecuentemente, realizar los trámites aduaneros, consulares y despachos que requieran esos contratos. — 3) La duración de la sociedad es de veinte años, a partir del 1º de noviembre de 1966. — 4) Capital social: Es de $ 150.000. — 5) Administración: Está a cargo de los socios Marcos Vicente Po y Enrique Alfredo Po, revistiendo el carácter de gerentes; ejercen la representación legal y el uso de la firma social, en forma indistinta. — 6) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800,— e. 29|12 Nº 23450 v. 29|12|76

Baynna

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1)SOCIOS: Guillermo Fernández García, argentino naturalizado, de 34 años, casado, licenciado en organización y técnica de seguros, 25 de Mayo 430, Capital, D. N. I. 10.092.389; Hugo Rubén Guerra, argentino, de 35 años, soltero, asesor de seguros, Malvinas Argentinas 248, Haedo, provincia de Buenos Aires, L. E. 7.719.152; Jorge Ramos, argentino, de 44 años, casado, asesor de seguros, Ocampo 2529, Capital, C. I. 3.152.699, Policía Federal; José Díaz Vázquez, español, de 33 años, casado, asesor de seguros, General Artigas 1204, Capital, C. I. número 9.662.517, Policía Federal; Benigno Janeiro, argentino, de 42 años, casado, comerciante, Aristóbulo del Valle 462, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, L. E. 4.129.841 y Celia Adriana Fertini, argentina, de 30 años, soltera, contadora pública, Talcahuano 422, Capital, L. C. 5.488.423. — 2) Fecha de contrato social: 23 de noviembre de 1976. — 3) Razón social: BAYNNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: 25 de Mayo 430, 6º piso, Capital Federal. — 5) Objeto social: Será objeto de la sociedad la realización de gestiones de cobranzas de contratos de seguros y actividades conexas a la misma, así como todo tipo de operaciones y contratos que hagan a la consecución de tal fin. — 6) Plazo de duración: 99 años, desde el 1º|12|1976. — 7) Capital social: 90.000.— pesos. — 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 9) Organización de la representación legal: Guillermo Fernández García y Hugo Rubén Guerra, indistintamente, con el cargo de socios gerentes. — E|l.: desde el 1º|12|1976.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900,— e. 29|12 Nº 23.470 v. 29|12|76

Aerotransportes Wollkopf

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR contrato privado del 18|10|76, el socio Rosendo Santos Monzón, cede, vende y transfiere sus 4.950 cuotas que tenía en la sociedad AEROTRANSPORTES WOLLKOPF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Alberto Wollkopf: 2.400 cuotas y al Sr. Juan José Misa: 2.550 cuotas. — Que por C. privado del 1º|11|76, los únicos socios de la citada sociedad incorporaron al contrato social original la cláusula 18, que dice: "Queda expresamente establecido que la mayoría de las cuotas sociales como la dirección y control de la sociedad deberá ajustarse estrictamente con lo dispuesto por la Ley Nº 17.285, en especial con el art. 99, incisos 4º y 5º del Código Aeronáutico".

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400,— e. 29|12 Nº 23.475 v. 29|12|76

La Prensa Médica Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 28 de junio de 1976, se resolvió la prórroga, modificación y adecuación del contrato social de "LA PRENSA MEDICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciéndose que el objeto de la misma será: "Dedicarse a editar libros y revistas y a impresiones en general". — Plazo: La sociedad tendrá duración hasta el 30 de junio de 1981; siendo su capital social de $ 600.000. — Las demás cláusulas del contrato, vigente al momento de la modificación, no se cambian.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200,— e. 29|12 Nº 23.469 v. 29|12|76

Trinfiel

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis, entre don Juan Carlos Stella, de cuarenta y un años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle José Ingenieros novecientos noventa y dos, de la localidad de Beccar, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento veintiocho mil trescientos trece y don Rubén Emilio Trutalli, de cuarenta y siete años de edad, casado, argentino, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones novecientos setenta y seis mil trescientos cuarenta, domiciliado en la calle José María Paz novecientos treinta y cinco, de la localidad de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, resuelven constituir por este acto una sociedad, que se regirá por las disposiciones del decreto-ley número diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina TRINFIEL S. R. L. — Tendrá su sede social en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Carlos Antonio López tres mil ciento dieciocho, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, importación, exportación, representación de artículos de lana y cuero, de indumentarias y prendas para vestir y sport de ambos sexos, de artículos de marroquinería y calzados, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar operaciones de importación, exportación, compra, venta, consignación y distribución de materias primas, productos, mercaderías y demás bienes relativos al ramo social. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos permitidos por las leyes y que no prohíba el presente contrato. — Tercera: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos (pesos diez mil) dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben en partes iguales, que integran en este acto en dinero efectivo. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez años, a contar del primero de febrero de mil novecientos setenta y seis, y se considerará legalmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá disolverse anticipadamente por voluntad unánime de los socios o una vez transcurrido un año de su vigencia, si uno de los socios hiciera conocer su voluntad en tal sentido por medio de telegrama colacionado o en forma fehaciente, al último domicilio que éstos hubieran denunciado en la sede social. — Esta decisión deberá ser comunicada con una anticipación no menor de noventa días de la fecha del cierre del ejercicio anual en curso. — En tal caso, se reintegrará al socio saliente su participación por el valor resultante del Balance anual, salvo pacto en contrario, en doce cuotas mensuales consecutivas e iguales, la primera de ellas pagadera a los sesenta días de la fecha del mencionado balance, con más el interés bancario vigente a dicha fecha. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, usando sus firmas precedidas de la razón social. — Sexta: Los gerentes gozarán de las más amplias facultades para administrar y representar a la sociedad, conforme al decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, quedándoles prohibido comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro, ni en actos gratuitos en beneficio de terceros. — En el ejercicio de la administración y en la forma expresada, podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes, inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, otorgar poderes generales y|o especiales, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del decreto-ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario, balance general y estado de resultados del ejercicio. — Las ganancias o las pérdidas serán distribuidas o soportadas entre los socios en partes iguales. — Antes de distribuir utilidades, se deducirá de las ganancias líquidas y realizadas un cinco por ciento, hasta completar el veinte por ciento del capital social, para la formación del fondo de reserva legal. — Octava: La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos de interés común, que serán resueltos de común acuerdo, será asentada en el libro de actas que se llevará al efecto. — La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de los balances parciales de comprobación o rendiciones de cuentas. — Novena: Las cuotas no pueden ser cedidas a extraños si no media el expreso consentimiento de su consocio, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y dos del decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Décima: En caso de muerte o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando su representación o solicitar el reintegro de la parte del capital social, atribuible a los herederos. En este

último caso, el capital a reintegrarse estará dado por el balance que a tal efecto se confeccionará con los valores actualizados de los bienes de uso y de cambio, y en proporción a las cuotas sociales del socio fallecido o declarado incapaz. La suma que resulte será reintegrada en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés. — Undécima: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto por la Sección Doce y Trece del citado decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. Una vez cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, los socios suscriben el presente contrato en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: "abril" — "Trinfiel". — Vale. — Juan Carlos Stella. — Rubén E. Trutalli.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 16.000,— e. 29|12 Nº 23.443 v. 29|12|76

Efema

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto.

SOCIOS: HORACIO Alberto Daurat, argentino, casado, comerciante, nacido 3|4|40, C.I. 3.768.346, domiciliado en Teodoro García 1780, piso 6º, "B", Capital: Víctor Zabala, argentino, casado, comerciante, nacido 2|5|1937, C.I. Nº 3.566.477 domiciliado Obispo Terrero 1646, S. Isidro, Prov. Bs. Aires y José Adolfo Fredes, argentino, casado, comerciante, nacido 19|3|1929 C.I. 2.764.497, domiciliado Wernicke 513, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Prov. Bs. Aires. — Fecha instrumento constitución 25|10|1976. — Razón social: EFEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Av. Roque Sáenz Peña 825, 6º piso, oficina 608, Capital. — Objeto La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante investigación y fabricación de productos químicos de origen mineral, vegetal, animal o sintético elaborados o semielaborados para usos industriales, agrarios, automáticos, aeronáuticos, navales y domésticos, galnoplásticos y plásticos. Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación y comisión de materias primas, mercaderías y productos relacionados con el objeto industrial. Plazo de duración: 10 años a partir 25|10|76. — Capital social: $ 300.000. — Organización de la representación social: A cargo de los socios gerentes. La firma social: conjunta de a dos. — Fecha cierre del ejercicio 30|11 de cada año.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500,— e. 29|12 Nº 9.759 v. 29|12|76

Instrumentos Intralex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado de fecha 19 de octubre de 1976, el Sr. Juan Pedro Weisz vende, cede y transfiere las siete mil cuotas de capital que tiene en "INSTRUMENTOS INTRALEX, S.R.L.", en la siguiente proporción: Tres mil quinientas cuotas al Sr. Miguel Angel De Ferrariis y tres mil quinientas cuotas al Sr. Alfredo José Bartoli. En consecuencia, los Sres. De Ferrariis y Bartoli pasan a ser titulares de diez mil quinientas cuotas cada uno del total de veintiún mil cuotas que integran el capital social.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500,— e. 29|12 Nº 9.775 v. 29|12|76

Las G.G.G.G.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pablo del Valle García, argentino, casado, de 34 años, domiciliado en Vélez Sársfield 378, Gral Pacheco, C.I. 7.285.594; Carlos Humberto García, argentino, casado, de 31 años, domiciliado en Maure 3931, Dto. 1, C.I. 7.154.433; Saúl Fidel García, argentino, soltero, de 27 años, domiciliado en Vélez Sársfield 378, Gral. Pacheco, C.I. 7.981.968 y Víctor Alfonso García, argentino, casado, de 22 años, domiciliado en Juan B. Justo 4521, P.B., Dto. "B", C.I. 7.999.479, todos comerciantes. Fecha de constitución: 14 de octubre de 1976. Denominación: "LAS G.G.G.G., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Maure Nº 3937 y Manuel Ugarte 2550, ambos de Capital Objeto social: Venta de carnes, frutas y verduras, artículos envasados, productos de granja, etc., por mayor y al por menor. Duración: 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 2.000.000. Administración: A cargo de los gerentes Pablo del Valle García y Carlos Humberto García. Cierre del ejercicio: 30 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800,— e. 29|12 Nº 9.791 v. 29|12|76

Compañía La Primavera Inmobiliaria Industrial y Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LOS COMPONENTES de "COMPAÑIA LA PRIMAVERA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.", resolvieron lo siguiente: 1º) Por documentos de fecha 18 de enero de 1960, la Sra. Emma Dreosso de Driussi y el Sr. Germán Lange, transfirieron al Sr. Aurelio Leonardi la cantidad de 25 cuotas por la suma de $ 250 cada uno de ellos. 2º) Por documento de fecha 24 de mayo de 1956, el Sr. Aurelio Leonardi por poder y en representación de la Sra. Emma Dreossi de Driussi, transfiere al Sr. José Mario Gino Leonardi la cantidad de 25 cuotas por $ 250 de la expresada sociedad. 3º) Por documento privado de fecha 27 de mayo de 1976, y como consecuencia de la total desvinculación de la Sra. Emma Dreosso de Driussi y del Sr. Germán Lange, quedan como únicos integrantes de la sociedad cuyo nombre exacto es el indicado precedentemente, y no el de "Compañía La Primavera Inmobiliaria, Industrial y Comercial S.R.L.", los señores José Mario Gino Leonardi, argentino, casado, industrial, nacido el 5|7|1932, domiciliado en Universidad 2316, Desamparados, San Juan, Provincia de San Juan, con C.I. 2.901.710, y Aurelio Leonardi, argentino naturalizado, viudo, jubilado, nacido el 21|12|1903, domiciliado en Av. Santa Fe 3269, piso 5º, "A", con C.I. 211.745, quienes invisten el cargo de Gerentes de la citada sociedad, con domicilio constituido en Bolívar 213.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800,— e. 29|12 Nº 9.711 v. 29|12|76

Controlmit

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 8-11-1976, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Carlos A. Maino, al folio 1.030 del Registro 382 a su cargo, don Carlos Alberto Scorziello, vendió, cedió y transfirió a don Ramón Gerardo Rodríguez, casado, comerciante, argentino, nacido el 18-9-1927, C.I.P.F. número 3.117.800, domiciliado en la calle Sarandí Nº 1189, piso 3º, "B", Capital Federal, las 700 cuotas de capital que tenía en la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "CONTROLMIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200,— e. 29|12 Nº 9.682 v. 29|12|76

Confitería Los Cuatro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manuel Marcial Casqueiro, español, casado, comerciante, de 55 años, C. I. 4.583.711, domiciliado en Gorriti 4068, Capital Federal; Manuel Suárez, español, casado, comerciante, de 49 años, domiciliado en Obligado 4791, Capital Federal, C. I. 3.114.341; Ramón Pereyra, español, casado, comerciante, de 62 años, C. I. 1.822.722, domiciliado en Viamonte 1510, 5º, Capital Federal; Luis Pereiro Castro, español, casado, comerciante, de 52 años, C. I. 4.450.769, domiciliado en Rosetti 692, Florida, Provincia de Buenos Aires; Emilio Nogueira, español, casado, comerciante, de 39 años, C. I. 4.535.497, domiciliado en Pinto 4128, Capital Federal; Jesús Lavandeira, español, casado, comerciante, de 38 años, C. I. 7.463.987, domiciliado en Cangallo 887, Capital Federal; y Andrés Aurelio Pérez, español, casado, comerciante, de 41 años, C. I. 5.115.514, domiciliado en Cangallo 887, Capital Federal. — Fecha: 24|9|76. — Razón social: "CONFITERIA LOS CUATRO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Cangallo 887, Capital Federal. — Objeto: Explotación del negocio de bar, cafetería y sandwichería. — Duración: 29 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: 300.000 pesos. — Gerentes: Señores Manuel Marcial Casqueiro, Luis Pereiro Castro, Manuel Suárez y Ramón Pereyra. — Representación: La firma social será utilizada en forma conjunta por dos cualquiera de ellos en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.900,— e. 29|12 Nº 9.692 v. 29|12|76

Jumará

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DEL contrato social de: "JUMARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Socios: salen Osvaldo Horacio Justo y Enrique Iglesias; ingresa: José Amado Justo, argentino, nacido el 6/4/1941, L. E. número 4.365.459, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias con Eva Esther Serkin, domiciliado en la calle Doblas 160, 6º piso, Capital; Jorge Lucio Alvaro, argentino, nacido el 19/10/1934, con L. E. número 4.131.807, casado en primeras nupcias con Delia Josefa Justo, comerciante, domiciliado en la calle Bertres 321, piso 16, dpto. 1, y Delia Josefa Justo de Alvaro, argentina, nacida el 13/3/1940, sin profesión, con L. C. número 3.796.668, casada en primeras nupcias con Jorge Lucio Alvaro, domiciliada en la calle Bertres 321, piso 16, dpto. 1. — Fecha de Modificación y Cesión Cuotas: 7 de enero 1976. — Cuotas Cedidas: 250 cuotas o sea $ 2.500 cede el señor Osvaldo Horacio Justo y 50 cuotas o sea $ 500 el señor Enrique Iglesias, lo que hacen un total de 300 cuotas por el importe de pesos 3.000 al señor José Amado Justo. — Composición del Organo de Administración: Socio José Amado Justo. — Organización de la Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de uno de los socios, que designarán de común acuerdo, el que desempeñará el cargo de gerente, quien tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200,— e. 29|12 Nº 23.464 v. 29|12|76

Casa Raúl

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA SOCIEDAD: "CASA RAUL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha 29 de diciembre de 1975, aumentó su capital a $ 90.000, es decir elevarlo a $ 100.000. — Además el socio Eugenio Sidelsky, cedió a doña Sara Pouler de Sidelsky, maestra normal nacional, casada, 40 años, cédula de identidad número 9.115.640, calle Santa Fe Nº 4659, argentina; sus 50 cuotas que posee en dicha sociedad, con efectos a partir del 1º de enero de 1976, por la suma de $ 2.500. — También de común acuerdo los socios integrantes de la sociedad resolvieron adecuar el contrato a la ley 19.550, modificando las cláusulas 4ta., sexta (primera parte) y undécima, cuyos nuevos textos son los siguientes: Cuarta: El capital es de cien mil pesos, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas así: seiscientas cuotas: Alfredo Sidelsky; cien cuotas: Raúl Sidelsky; y las trescientas cuotas restantes: Sara Pouler de Sidelsky. — En este acto integran el cincuenta por ciento, obligándose a integrar lo restante, dentro del término de ley. — Sexta: La administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios, a quienes se nombre gerentes, con uso indistinto de la firma social, quedando establecido que con la firma de uno cualquiera de ellos bajo el rubro social, podrán... (continúa esta cláusula sin modificación). — Undécima: Los socios se reunirán una vez al año, por lo menos, para considerar la marcha de los negocios sociales. — Las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital, debiendo dejarse constancia de lo resuelto en un Libro de actas que se llevará. — Disuelta la sociedad en los casos del artículo 94 del Decreto Ley Nº 19.550, entrará en liquidación, y ésta será efectuada por el o los gerentes o por quien resuelvan los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo y cancelarán el pasivo distribuyendo el remanente entre los socios en proporción al capital integrado. — E.l.: de Registro, vale. — Argentino, también vale.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300,— e. 29|12 Nº 23.465 v. 29|12|76

Jumará

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION DEL Contrato de Jumará, S. R. L. — Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó el Acto: El 3 de noviembre de 1976. — Razón Social: JUMARA, S. R. L. — Domicilio Social: Balbastro 475, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La comercialización y distribución por mayor y menor de artículos para el hogar; b) La importación, y exportación y c) La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y cesión de toda clase de marcas de fábrica y de comercio, patentes y procedimientos industriales. — Para llenar sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y transferir inmuebles, constituir sociedades comerciales de los tipos autorizados por la ley y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200,— e. 29|12 Nº 23.460 v. 29|12|76

José Troncoso y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 1º de agosto de 1974, pasada ante el escribano Agustín O. Braschi, la sociedad "JOSE TRONCOSO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvió con efecto retroactivo al día 1º de junio de 1974, modificar la cláusula 9 del contrato originario con referencia al porcentaje de reparto de utilidades y pérdidas y el último párrafo del artículo 10º respecto del retiro mensual en la siguiente forma: Novena: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario general y la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido. — Previo el descuento del cinco por ciento de las utilidades para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta tanto ésta alcance el diez por ciento del capital, y de cualquier otro fondo de reserva legal o especial que los socios resuelvan efectuar en cada oportunidad, las utilidades serán repartidas entre los socios en la proporción de 31 % para el señor Troncoso y 23 % para cada uno de los restantes socios, señores Luciani, Ramírez y Mazzei. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — El último párrafo del artículo 10º regirá así: "En compensación de su trabajo personal los socios gozarán de un sueldo mensual, el que será fijado de común acuerdo y concordante con las circunstancias". — Posteriormente por escritura de fecha 21 de noviembre pasado ante el mismo escribano, la señora Sara Vallejo de Marengo dice: Que en su carácter de heredera testamentaria del señor José Troncoso, lo que así surge de los autos que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veinticuatro, de esta Capital, a cargo del Dr. Germán Alberto Vera, con intervención de la secretaría número cuarenta y siete que desempeña la doctora María Isabel Millán, caratulados "Troncoso, José s/sucesión testamentaria", donde fuera declarada única y universal heredera, cede las 510 cuotas que al causante correspondían en la sociedad José Troncoso y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la proporción de 170 cuotas para cada uno de los señores Roberto Luciani, Manuel Ramírez y Antonio Mazzei por el precio total

convenido de $ 5.100 y a partir del primero de enero de 1975, fecha a la que se retrotraen los efectos legales de la cesión para ambas partes, ya que el resultado del giro social a partir de ese día beneficiará o será soportado según el caso, únicamente a los cesionarios. — Y se adecuó el contrato social de acuerdo a la Ley Nº 19.550, en la siguiente forma: Razón social: "José Troncoso y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Domicilio social: Corrientes Nº 378, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del ramo de importación, exportación y despachos de aduana. — Plazo de duración: Diez años a contar del día 1º de enero de 1968. — Capital social: $ 10.000. — Composición de los órganos de administración y representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma individual obligan a la sociedad. — Fecha de cierre: 31 de diciembre — Reserva legal de acuerdo a la Ley Nº 19.550. — E|líneas: sara. Vale.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200.— e. 29|12 Nº 9.815 v. 29|12|76

Establecimiento Industrial MS de Chiaramonte Hnos. e Irago

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 26 de diciembre de 1975, la sociedad ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL MS DE CHIARAMONTE HNOS. E IRAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió prorrogar el plazo de duración por 20 años más a partir del 2 de enero de 1976 y la adecuación de su contrato, en las partes pertinentes que a continuación se enumeran: V) Fabricación, instalación, reparación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de maquinarias, motores, repuestos y accesorios y herramientas y el ejercicio de comisiones y consignaciones.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e. 29|12 Nº 9.725 v. 29|12|76

Noro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: Héctor Walter Pagnussat Rodríguez, uruguayo, de 52 años, casado, comerciante, Alvarez Jonte 1757, Capital, D.N.I. Nº 92.022.708 y Ronald Héctor Pagnussat Crescente, uruguayo, de 22 años, casado, comerciante, Gral. Rivas 2422, Capital, D.N.I. Nº 92.138.656. — 2. — Fecha del contrato social: 23 de noviembre de 1976. — 3. — Razón social: NORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4. — Domicilio social: Alvarez Jonte 1757, 1º piso "5", Capital. — 5. — Objeto social: Será objeto de la sociedad la importación, exportación, de bienes propios y|o de terceros, adquiridos y|o recibidos, tanto en el país como en el extranjero, adaptándolos, transformándolos y acondicionándolos para su importación y|o exportación. — Como así también las gestiones de documentación y trámites de embarques por cuenta de terceros para su exportación e importación. También será objeto la utilización de campos propios o de terceros, para forestación, o la prestación de servicios técnicos para forestación, los que podrán ser arrendados, comprados, vendidos, dados y|o recibidos, para tal objeto. — 6. — Plazo de duración: 99 años. — 7. — Capital social: 500.000 pesos. — 8. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. — 9. — Organización de la representación legal: Héctor Walter Pagnussat, socio gerente.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500.— e. 29|12 Nº 9.736 v. 29|12|76

Celtas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado el día 4 del mes de octubre de 1976 en la ciudad de Buenos Aires, respecto de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CELTAS", con domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 632, Capital, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 13 de mayo de 1976 bajo el número 631 del libro 67 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se convino la siguiente cesión: El señor Jesús González cede sus 1.250 cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad mencionada por la suma de treinta y siete mil quinientos pesos ($ 37.500) a los señores Jesús López Valcarce 100 cuotas o sea pesos tres mil ($ 3.000); Oscar Efraín Díaz 100 cuotas o sea también pesos tres mil ($ 3.000); Severino García 300 cuotas o sea la suma de pesos nueve mil ($ 9.000), y a Pablo Bernal 750 cuotas o sea pesos veintidós mil quinientos ($ 22.500). — Los cesionarios conocen el activo y pasivo de la sociedad y se hacen cargo del mismo de acuerdo y en proporción a las cuotas que por este acto adquieren. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº A 017822770. — Enmendado: Bernal. Vale.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e. 29|12 Nº 9.727 v. 29|12|76

Restal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) AMALIO OSVALDO de Ugarte, de 48 años, casado, empleado, de profesión comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 2663, Olivos, provincia de Buenos Aires, D. N. I. 4.330.245; Pedro Juan Teramo, de 31 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 151, L. E. Nº 4.409.493; Nelson Guillermo Giraudo, de 36 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Dorrego 299, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.260.038, y Ercilia Nilda Ferando de Molina, de 37 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Vélez Sárfield 2648, Martínez, provincia de Buenos Aires, L. C. Nº 3.537.848. — II) 24 de mayo de 1974. — III) RESTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Lavalle 1171, Capital Federal. — V) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la construcción y|o armado y|o reparación de elementos eléctricos o electrónicos y sus complementos, como asimismo al trazado de manojos. — VI) 15 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 20.000. — VIII) La gerencia está a cargo de los Sres. Amalio Osvaldo De Ugarte. — IX) El uso de la firma social está a cargo del Sr. Amalio Osvaldo De Ugarte. — X) 31 de diciembre. — El gerente dura por el plazo social. — S|testado: Ercilia Nilda. Vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e. 29|12 Nº 9.724 v. 29|12|76

Fernández y Cía. La Aragonesa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO de fecha 29| 10|1976, el señor Arturo Antonio Quintana y Modesto Rizzi, que posee en la sociedad Fernández y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada La Aragonesa 194 cuotas de $ 10 cada una, lo ceden, venden y transfieren en la siguiente forma: 129 cuotas cada uno a Rafael Coscolla y Juan Carlos González y 130 cuotas a Ricardo Luis Fernández y se adecuó el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550. — III) FERNANDEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA ARAGONESA. — IV) Pavón 2750. — V) Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de aceites comestibles, aceitunas, conservas y productos comestibles. — VI) 10 años a partir del 1º de mayo de 1972. — VII) Capital: $ 25.000. — VIII) Queda nombrado gerente y el uso de firma social será ejercido por Ricardo Luis Fernández y en su ausencia los dos restantes socios en forma conjunta. — IX) 31 de diciembre. — Lo testado "capital". No vale. — E|L.: "Capital". Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100.— e. 29|12 Nº 9.722 v. 29|12|76

Magnet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) AMALIO OSVALDO De Ugarte, de 47 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 2663, Olivos, Prov. de Buenos Aires, D. N. I. 4.330.245; Pedro Juan Teramo, 30 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 151, Capital Federal, L. E. Nº 4.409.493; Nelson Guillermo Giraudo, de 36 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Dorrego 299, Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires, L. E. Nº 4.260.038, y Nilda Ercilia Ferando de Molina, de 36 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Vélez Sársfield 2648, Martínez, Prov. de Buenos Aires, L. C. Nº 3.537.848. — 2º) 31 de enero de 1974. — 3º) MAGNET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Lavalle 1171, Capital Federal. — 5º) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la construcción y|o armado y|o reparación de elementos eléctricos o electrónicos y sus complementos, como asimismo al trazado de manojos. — 6º) Su duración es de 15 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Pesos 80.000. — 8º) La gerencia a cargo de Amalio Osvaldo De Ugarte. — 9º) El uso de la firma social será ejercido por Amalio Osvaldo De Ugarte. — 10º) Fecha de cierre: 31 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e. 29|12 Nº 9.717 v. 29|12|76

Riosur Empresa de Viajes y Turismo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Leonor Luisa Teresa Perdomo de Pasternak, argentina, comerciante, C. I. Nº 2.641.992 de Policía Federal, nacida el 25 de marzo de 1925, casada, con domicilio en O'Higgins 1823, Capital Federal; Jorge Carlos Salatino, argentino, comerciante, C. I. Nº 5.011.747 de Policía Federal, nacido el 18 de junio de 1942, con domicilio en Ugarteche 3037, Capital Federal; Francisco Ernesto Pablo Lanzano, argentino, comerciante, C. I. Nº 4.995.348 de Policía Federal, nacido el 26 de abril de 1950, soltero, con domicilio en Luis María Campos 1640, Capital Federal y Carlos Luis Healy, argentino, comerciante, C. I. Nº 2.470.362 de Policía Federal, nacido el 23 de abril de 1926, con domicilio en Santa María de Oro 3165, Olivos, P. B. A. — En ciudad de Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Razón Social: RIOSUR, EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Maipú 350, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación del turismo en la República Argentina y en el extranjero, venta de pasajes terrestres, marítimos, fluviales y aéreos, organización de excursiones y viajes, reservas de hoteles, organización de turismo, hoteles, líneas aéreas, terrestres, marítimas y fluviales, venta de artículos inherentes al turismo y viajes, y a toda otra actividad afín a la turística. — Plazo: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 300.000. — La sociedad será dirigida y administrada por los cuatro socios, quienes se desempeñarán con el cargo de gerentes, correspondiéndoles a dos cualquiera de ellos conjuntamente el uso de la firma social para representar a la sociedad legalmente o para formalizar toda clase de operaciones que realicen para la sociedad. — Cierre de ejercicio: Anualmente el 31 de agosto.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e. 29|12 Nº 9.731 v. 29|12|76

Mangudo Escalada y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Gilberto Wilson, argentino, asesor en seguros, casado, de 62 años, domiciliado en la calle Virrey del Pino 3377, Capital, C. I. Nº 929.184; Carlos Alberto Mangudo Escalada, argentino, asesor en seguros, casado, de 43 años, domiciliado en la calle Cabildo 1257, piso 9º, departamento "D", Capital, C. I. Nº 3.146.843 y Jorge Esteban Parma, argentino, agrimensor, casado, de 43 años, domiciliado en la calle Cabildo 1110, Capital, C. I. Nº 2.415.318, los dos primeros en su carácter de únicos y totales integrantes de la razón social Wilson y Mangudo Escalada, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Pan América Productores y Asesores Técnicos de Seguros) constituida por contrato privado de fecha 24 de junio de 1970 e inscripta con fecha 2 de setiembre de 1970 bajo el Nº 1.799, al folio 151 del libro 59 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, contrato que fuera rectificado por escritura pública Nº 3.156 del 9 de agosto de 1971, pasada ante el escribano don Darío Laurencena, inscripta con fecha 15 de octubre de 1971, bajo el Nº 2.707, al folio 453, libro 64 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y el último de los nombrados en el carácter de cesionario, convienen lo siguiente: Primero: Que por este acto y con efecto retroactivo al 1º de julio de 1976, el socio señor Gilberto Wilson cede al señor Jorge Esteban Parma la totalidad de las cuotas que poseía en la referida Sociedad o sea 475 cuotas de un peso cada una o sea un total de cuatrocientos setenta y cinco pesos, con la conformidad expresa del restante socio señor Carlos Alberto Mangudo Escalada. — Segundo: Que la referida cesión se formaliza por su valor nominal o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos que es entregada en este acto en dinero efectivo por el señor Jorge Esteban Parma al señor Gilberto Wilson, sirviendo el presente instrumento de formal recibo y carta de pago. — Tercero: Que como consecuencia de la cesión de cuotas formalizada, el señor Gilberto Wilson queda desvinculado de la Sociedad dando por este acto como saldadas, canceladas y finiquitadas todas las cuentas de cualquier naturaleza que tenga con la Sociedad, declarando que con respecto a la misma y a los socios nada tiene que reclamar. — Cuarto: Que los señores Carlos Alberto Mangudo Escalada y Jorge Esteban Parma en su carácter de únicos y totales componentes de la sociedad para lo sucesivo, convienen en modificar el contrato social que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: La Sociedad se denominará MANGUDO ESCALADA Y COMPAÑIA S.R.L. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto gestionar y realizar en forma habitual, pública y continuada por intermedio de sus socios, operaciones mediando entre aseguradores y asegurados y dentro de las disposiciones reglamentarlas que existan o se dicten en el futuro para los productores de seguros. — Para cumplir sus fines la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles, marcas de comercio, patentes de invención, acciones, títulos cotizables o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con otras empresas de cualquier tipo que éstas fueran, dar y tomar bienes en arrendamiento aunque fuere por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derecho reales como ser hipotecas, etc. y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios; efectuar toda clase de operaciones con los bancos, sean éstos oficiales o privados, creados o a crearse, establecer agencias, sucursales y representantes en cualquier parte del país o del extranjero; adquirir cualquier medio de transporte, como también efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos, y en general todos los actos jurídicos que fueren necesarios para cumplir los fines para los cuales se constituye esta Sociedad. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en la calle Viamonte 723, 8º piso, oficina 31, Capital. — Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000) dividido en 100 cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado en efectivo por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Carlos Alberto Mangudo Escalda: 95 cuotas, o sea la suma de 9.500 pesos, y Jorge Esteban Parma: 5 cuotas o sea la suma de 500 pesos. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del 1º de julio de 1976, fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones y se considerará debidamente formalizada con la inscripción de la presente reforma ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de los socios. Asimismo, por decisión unánime de los socios esta Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por los socios señores Car-

los Alberto Mangudo Escalada y Jorge Esteban Parma, quienes cumplirán las funciones de gerentes. Para obligar a la Sociedad se requerirá la firma de uno cualquiera de los socios, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Artículo Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos podrán optar: por continuar en la sociedad, debiendo unificar representación, y además tendrán que cumplir con las mismas funciones que desempeñaba el causante; también podrán optar por retirarse de la sociedad, recibiendo en pago de sus cuotas sociales, el equivalente al capital suscripto, más las ganancias líquidas devengadas y no percibidas a la fecha del fallecimiento, más el valor del fondo de comercio, que se fija convencionalmente en una cifra igual a lo percibido por el socio fallecido en concepto de utilidad líquida en el último balance anual, efectuado antes de su fallecimiento. El derecho a optar de que gozan los herederos tendrá una validez de noventa días, debiendo, antes de que fenezca el plazo, comunicarle al socio supérstite su decisión por telegrama colacionado. — Artículo Octavo: Si los herederos decidieran retirarse, se practicará un balance e inventario a los noventa días de la fecha en que se produjo el deceso, debiendo el socio comprador pagar la totalidad de la cifra a que se arribe, de acuerdo con las bases fijadas en la cláusula séptima, en seis cuotas semestrales, consecutivas e iguales, venciendo la primera a los ciento cincuenta días de la fecha en que se produjo el deceso. El interés por los plazos de demora, será igual al que cobren los bancos en la época de producirse el fallecimiento, y se devengará sobre saldos deudores, debiendo pagarse por semestre adelantado. — Artículo Noveno: Las ganancias y las pérdidas se distribuirán en las mismas proporciones que el capital suscripto. De las utilidades que arroje cada ejercicio, se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. — Artículo Décimo: Al 30 de junio de cada año se practicará un balance general, el cual será puesto a consideración de los socios dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio. La aprobación del mencionado balance o su impugnación se hará constar en un libro de actas foliado y rubricado, en el cual se dejará constancia también de todas las resoluciones que se adopten relacionadas con el desenvolvimiento social. — Artículo Undécimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato, será dirimida inapelablemente por el Presidente de la Asociación de Productores-Asesores de Seguros. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de 1976. — Presente en este acto la señora Esther Julia Toledo de Wilson, cónyuge del socio cedente don Gilberto Wilson, manifiesta su conformdiad con la cesión de cuotas realizadas a favor del señor Jorge Esteban Parma, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.277 del Código Civil. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 12.430 e. 29|12 Nº 9.716 v. 29|12|76

Trebor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo de Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día lo siguiente:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, a los 26 días del mes de octubre de 1976, entre don Roberto José Szurman, nacido el 27 de abril de 1952, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Billinghurst 1506, 11 E, Doc. Nac. de Ident. número 10.398.850; y don Roberto Jorge Reznik, nacido el 6 de abril de 1942, casado, argentino, electrotécnico, domiciliado en Conesa 1990, 4º A, C. I. Nº 4.845.214, convienen en constituir una sociedad que girará bajo la razón de TREBOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actualmente en Conesa 1990, 4º A, Capital. El objeto social es la fabricación, comercialización, importación y exportación de juguetes, artículos de regalos e indumentaria de hombre y de mujer. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto estipulado. La sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en partes iguales o sea doscientas cincuenta cuotas cada una de un mil pesos cada cuota, que representan para cada socio doscientos cincuenta mil pesos. Del total de las cuotas queda integrado el cincuenta por ciento en dinero en efectivo y el saldo será integrado cuando el desenvolvimiento social así lo requiera y dentro del plazo legal de dos años. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios que asumen el cargo de Gerentes con el uso de la firma social en forma indistinta, la que será la de sus nombres personales precedida por el sello de la sociedad. La firma no podrá prestarse para fianzas o garantías de terceros o negociaciones ajenas al interés y objeto social. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán por mitades entre los socios, como también las pérdidas, si las hubiere. A ese fin se practicará el día 30 de noviembre de cada año un balance general de los negocios sociales, antes de la mencionada distribución se practicarán las reservas legales que establece el art. 70 de la Ley 19.550, o sea el cinco por ciento anual de las ganancias hasta completar el veinte por ciento del capital social. — R. J. Reznik; R. J. Szurman. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400 e.29|12 Nº 9.831 v.29|12|76

Durrieu Vidal y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 8 de agosto de 1973, pasada ante el escribano Salvador M. Viale, quedó modificada la cláusula tercera del contrato de constitución de "DURRIEU VIDAL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: "Tercera: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades a) La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y distribución de productos agropecuarios y la consignación de haciendas para su faenamiento y posterior comercialización y distribución; b) La industrialización, el lavado, trituración, desinfección, clasificación, envasamiento y congelación de productos y subproductos ganaderos y la explotación de establecimientos frigoríficos; c) La explotación de establecimientos agrícolas ganaderos en general.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.29|12 Nº 9.816 v.29|12|76

Bazterrica y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 3 de setiembre de 1976, pasada al folio 1.040, bajo el Nº 348, ante el escribano Santiago R. Blousson, comparecieron los señores María Adela Teresa Martel de Bazterrica, argentina, casada, con Libreta Cívica Nº 222.138, ama de casa, domiciliada en Sevilla 2861, de 62 años de edad. Eduardo Raúl Luraschi, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 378.095, argentino, comerciante, de 62 años de edad, domiciliado en Las Heras 2954; Julio Bazterrica, argentino, casado con Libreta de Enrolamiento Nº 4.550.638, de 30 años de edad, comerciante; María Teresa Bazterrica, argentina, soltera, con Libreta Cívica Nº 4.208.935, comerciante, ambos domiciliados en Sevilla 2861. David Sanson Util, argentino, casado, comerciante, de 29 años de edad, domiciliado en Catamarca 2090; Alejandro Bazterrica, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.462.675, de 26 años de edad, domiciliado en Sevilla 2861; Roberto Enrique Honorio Bazterrica, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 3.538.465, de 35 años de edad, domiciliado en Piedras 1119 y Luis María José Bullrich, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.209.877, domiciliado en M. T. de Alvear 1173, de 26 años de edad, procediendo a la modificación del contrato social de BAZTERRICA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cediendo María Adela Martel de Bazterrica, María Teresa Bazterrica y Julio Bazterrica sus cuotas sociales al señor Roberto Enrique Honorio Bazterrica y cediendo los señores Eduardo Raúl Luraschi y David Sanson Utin sus cuotas al señor Luis María Bullrich, quedando en consecuencia la administración y representación social de la sociedad a cargo de los socios gerentes Alejandro Bazterrica y Roberto Enrique Honorio Bazterrica en forma indistinta. — Entrelíneas: Honorio: Vale.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700 e.29|12 Nº 10.003 v.29|12|76

Cartonería Maquirrey

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manuel Montero, argentino, 47 años, casado, comerciante, L. de E. número 4.485.758, domiciliado en Junta 4546, Capital Federal; Ema Isabel Zárate, argentina, 42 años, casada, comerciante, L. C. Nº 2.779.263, domiciliada en la calle Junta 4546, Capital Federal, de tránsito en ésta. — Fecha instrumento de constitución: Documento privado de fecha 7 de agosto de 1975. — Razón social: "CARTONERIA MAQUIRREY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Junta 4546, Capital Federal. — Objeto social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compraventa, fabricación, distribución, y comercialización de envases de cartón. — Plazo de duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: 40.000.— pesos, dividido en 4.000 cuotas de $ 10.— c|u. Composición de los órganos de administración y representación legal: La administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo indistintamente la representación legal y la firma de cualquiera de ellos obligará a la sociedad. — Fecha de cierre: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200 e.29|12 Nº 9.817 v.29|12|76

Distribuidora Bearing

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ROBERTO Borisenko, casado, de 32 años de edad, argentino, comerciante, L. E. 4440.377, domiciliado en la calle Jujuy 2020 Capital Federal y Roberto Raúl Savoia, casado, de 34 años de edad, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.406.888, domiciliado en la calle Aráoz 2031, 1er. piso, Dpto. "B", Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por escritura de fecha 18 de noviembre de 1976. — Razón social: "DISTRIBUIDORA BEARING S. R. L." —Domicilio social: calle México 3660, planta baja, Dpto. 1, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: Adquirir, enajenar, importar y exportar rodamientos industriales y para automotores bolillas, rodillos y, en general ,todo aquello relativo a la mecánica automotor e industrial. — Adquirir enajenar, arrendar y explotar inmuebles y establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales y mineros. Aportar en otras sociedades. — Invertir en todo tipo de negocios. Otorgar créditos, avales y otras seguridades que garanticen obligaciones contraídas por terceros. Exclúyense las operaciones del Dec. Ley 18.061|69 y toda otra que requiera concurso público. Ejercer mandatos, comisiones, representaciones, intermediaciones, depósitos, administraciones suministros consignaciones y asesoramientos técnicos o no por medio de profesional con título habilitante cuando corresponda. — A tal fin tiene plena capacidad. — Plazo de duración: 90 años, a partir del día 1º de abril del corriente año, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Capital social: $ 1.000.000.— Composición de los órganos de administración: Estará a cargo de ambos socios, con el cargo de gerentes. — Roberto Borisenko y Roberto Raúl Savoia. — Organización de la representación legal: El uso de la firma estará a cargo de ambos socios gerentes en forma indistinta de uno cualquiera de ellos. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Para la formalización de actos de enajenación de inmuebles y|o constitución de derechos reales será necesario la aprobación de más 50 % del capital.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.[illegible] e.2[illegible]|12 Nº 9.837 v.2[illegible]|12|76

Los Hortelanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que:

POR DOCUMENTO del 14|8|76 "LOS HORTELANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", adecua su contrato original y modificatorios a las disposiciones de la Ley 19.550, y aceptar por las razones expuestas el retiro de los socios doña Carmen Mazzuoccolo de Scabbiolo, doña Angela María Carmen Scabbiolo y Norberto Domingo Scabbiolo, mediante la cesión y venta de las 266 cuotas a su valor nominal que en conjunto y cuanto más les pertenecen en la referida sociedad a su valor nominal de $ 10 c|u, reservas utilidades y otros conceptos, a favor de sus consocios Antonio Roberto Vázquez 212 cuotas: y Elías Koen, 54 cuotas, que los cedentes declaran recibir de conformidad y les otorgan carta de pago y finiquito, que nada tienen que reclamar de estos, de los restantes socios ni de la sociedad de la que consideran separados y desobligados. En consecuencia se adecuan las siguientes cláusulas: Tercera: Su objeto es la importación, exportación, tostado y venta de cafes en todas sus maneras de procedimientos. Cuarta: El Capital de $ 12.000, totalmente invertido en el giro comercial, pertenece: Domingo Antonio Scabbiolo $ 5.060. Elías Koen pesos 1.880; Antonio Roberto Vázquez pesos 3.460: Ariel Rubén Scabbiolo $ 260, y Rodolfo Vázquez $1.340. Quinta: Duración hasta el 16 de abril de 1985. Undécima: Que de los balances previstos para el 1º de febrero de cada año, se separará el 5% hasta cubrir el 20 % del Capital para fondo de reserva legal, más el 10% como reserva legal, y firmo lo demás en ella estipulado. Décimotercera: Los socios se reunirán en Asamblea para tratar la marcha de la sociedad y todo cuanto se apruebe con las mayorías que en cada caso exige la ley, se asentará en el libro de Actas. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.2[illegible]0 e 22|12 Nº 9.814 v.29|12|76

Gran Garaje Nueve de Julio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE "Gran Garaje Nueve de Julio, S.R.L.". — Socios: Rodolfo Fernando Martínez, argentino, nacido el 26 de julio de 1943, comerciante, casado en primeras nupcias con Delia Margarita Sovieri, titular de la L. de E. número 4.413.054, domiciliado en Caracas Nº 559, piso 2º, Capital Federal; Victoriano González, argentino, nacido el 25 de abril de 1930, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nélida Veltri, titular de la L. de E. Nº 5.262.475, domiciliado en Santa Rosa Nº 337, Castelar, provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 20 de setiembre de 1976. — Razón social. "GRAN GARAJE NUEVE DE JULIO, S.R.L.". — Domicilio de la sociedad: Lima Nº 141, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación de garaje, estaciones de servicio y comercio de automotores, nuevos o usados. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y en especial los que se enumeran en la cláusula sexta. — Plazo de duración: La duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Cincuenta mil pesos, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Organización de la representación legal: Ejercerán la representación legal, con la firma de cualquiera de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio de la sociedad durará un año y se cerrará el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700 e.22|12 Nº 9.837 v.29|12|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|12|76	FRANCISCO VIVACQUA	29|12	31|12|76	23.849	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	17|12|76	JOSE GAGLIARDI y LETICIA CRESPI DE GAGLIARDI	29|12	31|12|76	11.000	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	22|9|76	RAMIRO FERNANDEZ	29|12	31|12|76	10.873	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	10|12|76	MADIA ROSARIO MANJARIN DE MARCHISIO	29|12	31|12|76	10.886	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	10|12|76	José Félix Baldi	29|12	31|12|76	23.869	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	17|12|76	MARIA BELON Viuda de SEOANE	29|12	31|12|76	10.976	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	17|12|76	JUANA LA FERLITA DE BIDONE	29|12	31|12|76	10.857	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	1º|12|76	CANDIDO TARELO	29|12	31|12|76	23.856	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	16|12|76	ANTONIO MIRKO RUSAC	29|12	31|12|76	23.858	1.000
			30|11|76	EMILIA GHIRIMOLDI DE BIZANTINO	29|12	31|12|76	23.828	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	10|12|76	JOSE FERNANDO DUBINI	29|12	31|12|76	10.954	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	10|12|76	AIDA GERVITZ DE KATCHEROFF	29|12	31|12|76	10.871	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	15|12|76	ATILIO RODOLFO ALMIRON	29|12	31|12|76	23.835	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	12|11|76	Antonio Curros Agra	29|12	31|12|76	10.899	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	13|12|76	JULIO FELIX TABORELLI	29|12	31|12|76	23.871	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	18|11|76	ROMAN DARIO FERRERO	29|12	31|12|76	23.879	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	4|10|76	JOSEFA FERNANDEZ DE FERNANDEZ	29|12	31|12|76	10.852	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	20|12|76	Pastora Quiñones de Pazzi o Quiñones de González	29|12	31|12|76	10.912	1.000
7	14	José Luis Galmarini	7|12|76	MARGARITA JUANA IRENE CETRA de ACOSTA	29|12	31|12|76	11.029	1.000
7	14	José Luis Galmarini	15|12|76	Angela María Podestá de Ortiz	29|12	31|12|76	10.913	1.000
8	15	Luis de Prendi Sperg	22|11|76	ARMANDO MATTEO DOMINGO FINOLLO	29|12	31|12|76	10.864	1.000
8	15	Luis de Prendi Sperg	15|12|76	CLAUDIO VIDALES	29|12	31|12|76	23.857	1.000
9	17	Elsa G. Arias	24|11|76	FRANCISCO VIDOVIC	29|12	31|12|76	11.021	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	21|12|76	KOPPEL SATRAN	29|12	31|12|76	23.876	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	7|12|76	IGNACIO WITYK	29|12	31|12|76	10.861	1.000
11	21	Julio Campos	15|12|76	BENIGNO ROGELIO LOPEZ	29|12	31|12|76	11.033	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	10|12|76	SPINELLI de GROSSO, Santa Hortensia	29|12	31|12|76	10.975	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	29|11|76	LUIS OREIDO	29|12	31|12|76	10.953	1.000
12	23	Carlos García Díaz	27|10|76	ANA MARIA SANCHEZ Viuda de PETRUCCELLI	29|12	31|12|76	23.837	1.000
12	23	Carlos García Díaz	15|12|76	FRANCISCO NICOSIA	29|12	31|12|76	10.882	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	26|11|76	VITO ANTONINO GIAMMELLO	29|12	31|12|76	10.856	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	12|10|76	Víctor Victorio GAMBOA	29|12	31|12|76	23.845	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	26|12|76	MARIA ELVIRA SOLARI de PIATTI y ANTONIO PIATTI	29|12	31|12|76	23.872	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	3|12|76	FRANCISCO GIUGNO	29|12	31|12|76	23.883	1.000
13	26	Antonello Tramonti	10|12|76	Elena Celedonia Encarnación SANCHEZ de LAFUENTE	29|12	31|12|76	10.862	1.000
13	26	Antonello Tramonti	7|12|76	EMMA CONSTANCIA BERNASCONI de CASA	29|12	31|12|76	11.040	1.000
13	26	Antonello Tramonti	16|12|76	ALFREDO DURAN	29|12	31|12|76	10.986	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	17|12|76	GUILLERMO ARGENTINO MAZZA	29|12	31|12|76	11.006	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	20|12|76	Raúl Ramiro Fernández	29|12	31|12|76	10.872	1.000
15	29	José Eduardo Russo	18|11|76	Adolfo Arturo Segesso	29|12	31|12|76	10.853	1.000
15	29	José Eduardo Russo	20|12|76	JOSE PARRIL	29|12	31|12|76	23.834	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	17|12|76	ANTONIO GONZALEZ	29|12	31|12|76	23.882	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	17|12|76	PRUDENCIA NUÑEZ de POGLIAGA	29|12	31|12|76	23.865	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	17|12|76	ADOLFO PULIDO	29|12	31|12|76	23.878	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	15|12|76	EUSEBIO ROSARIO SCHIAPPA	29|12	31|12|76	10.884	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	5|10|76	JOSEFINA GONZALEZ de SCORCIAPINO	19|12	31|12|76	11.012	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	30|11|76	TERESA MAURI PAOLINI de GRIMALDI	29|12	31|12|76	10.876	1.000
18	35	Iris A Pini de Fusoni	22|11|76	José María Soler	29|12	31|12|76	10.863	1.000
18	35	Iris A Pini de Fusoni	14|12|76	EDUARDO BONOFIGLIO	29|12	31|12|76	23.827	1.000
18	35	Iris A Pini de Fusoni	16|12|76	Eduardo CASTRO	29|12	31|12|76	10.887	1.000
18	36	María Isabel Millan	30|11|76	REGINA MADIA ALCAYAGA	29|12	31|12|76	23.874	1.000
18	36	María Isabel Millan	30|11|76	NORA ELSA MILNE	29|12	31|12|76	23.843	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12|12|76	SALVADOR BOSCANA y MAGDALENA PONS de BOSCANA	29|12	31|12|76	11.002	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	14|12|76	HECTOR ESTEBAN FERRARI	29|12	31|12|76	23.854	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	29|10|76	LUIS MICHELI	29|12	31|12|76	10.906	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	30|11|76	Margarita Justina BOSICOVICH de DIAZ	29|12	31|12|76	11.050	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	27|9|76	Alfonso FERNANDEZ PROL	29|12	31|12|76	10.955	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	11|12|76	DOLORES ISAURA REGUEIRO de FERNANDEZ	29|12	31|12|76	10.875	1.000
20	40	Salvador José Mammana	16|12|76	JOSE IGNACIO RIVERA	29|12	31|12|76	23.862	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|12|76	Humberto Juan Villella	29|12	31|12|76	10.888	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	17|12|76	ANGEL ALBERTO SCHWINT	29|12	31|12|76	23.861	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|12|76	Pedro DAMIANI	29|12	31|12|76	23.875	1.000
23	45	Hugo Carrillo	5|11|76	RAQUEL LUISA RAIJENSTEIN	29|12	31|12|76	23.870	1.000
23	46	Félix Igarzábal	21|12|76	RUDECINDO CESAR PORTELA	29|12	31|12|76	23.880	1.000
23	46	Félix Igarzábal	21|12|76	ROSA BRUNEO DE MONTICELLI	29|12	31|12|76	23.881	1.000
23	46	Félix Igarzábal	17|12|76	ROSA SEMORILE Vda. de ZONE	29|12	31|12|76	10.985	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	1º|12|76	ANGEL ANTONIO MOLFESE	29|12	31|12|76	11.003	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	17|11|76	Dolores RODRIGUEZ de RODRIGUEZ	29|12	31|12|76	10.845	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	17|12|76	SEVEDIANA MARIA FERREYRA DE SEOANE	29|12	31|12|76	23.877	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	1º|12|76	JOSE CAPOTORTO	29|12	31|12|76	10.905	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	16|11|76	JOSE GASPAR PEREIRO	29|12	31|12|76	10.863	1.000
26	51	Julio César Dávalos	30|11|76	ISAIAS HERSCH LIBERMAN o ISAIAS ENRIQUE LIBERMAN y ZYLSA GRUBSZTEJN de LIBERMAN	29|12	31|12|76	10.716	1.000
27	53	Ana María Luaces	21|12|76	YOLANDA ESTHER ABRAHAM DE CARRAL	29|12	31|12|76	10.918	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	13|12|76	CAYETANO BUCCHERI o CAYETANO BUCHERI	29|12	31|12|76	10.865	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	20|12|76	EMILIO PIO SIRI	29|12	31|12|76	23.850	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	20|12|76	ANTONIO BOTANA	29|12	31|12|76	23.851	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	17|12|76	Rosa CARUSO o Rosa CARUSO de AMESPIL	29|12	31|12|76	10.920	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5|11|76	EMILIO BOUZO	29|12	31|12|76	10.865	1.000
30	60	José María Scorta	10|12|76	LEONOR JULIA PEREYRA de PARELLA	29|12	31|12|76	11.016	1.000
30	60	José María Scorta	30|11|76	VIRGINIA ROVERES DE PLATA	29|12	31|12|76	11.032	1.000
30	60	José María Scorta	25|10|76	Antonio Jacinto MOAURO	29|12	31|12|76	11.019	1.000

e.29|12 Nº 523 v.31|12|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ORTIZ DE FERDETTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1976. — Horacio Roberto Granero, secretario.
e.28|12 Nº 1.773 v.30|12|76

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM LEWIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires diciembre 21 de 1976. — Alejandro Olazábal, secretario.
e.27|12 Nº 1.766 v.29|12|76

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARCOS BOTTEGA y MARIANA SFORZINI de BOTTEGA. — Publíquese por el término de 3 días.
Buenos Aires diciembre 7 de 1976. — Ana M. Beneventano, secretaria.
e.27|12 Nº 1.767 v.29|12|76

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTHOMAR GUILLERMO ALBERTO HENDRICKSE y de MARIA TERESA COSTA DE HENDRICKSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — José Luis Caruso, secretario.
$ 1.000.— e.28|12 Nº 2.289 v.30|12|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 9|11|76.

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA PTASCINSKY Vda. de MALANT. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1976. — Diego Norberto Quirno, secretario.
$ 1.000.- e.28|12 Nº 8.467 v.30|12|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|12|76.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO FRANCISCO MORANDINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Diego Norberto Quirno, secretario.
$ 1.000.— e.29|12 Nº 10.990 v.31|12|76

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a acreedores de AGUSTIN FLOREAL SCARPELLI (C.I. 2.163.378) s|Concurso civil, Exp. 24.922|75, de acuerdo al Art. 97 Ley 19.551; síndico: doctor Pedro A. Matrero, Corrientes 1296, 6º piso, Of. 61, Capital Federal. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1976. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
e.24|12 Nº 1.764 v.30|12|76

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza a LIDIA IRMA O'HARA, a fin de que tome intervención que le corresponde en los autos: "O'Hara, Lidia Irma s/declaración de ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Guillermo C. Pérez, secretario.
$ 800.— e.14|9 Nº 91.596 v.14|9|76
$ 800.— e.8|10 Nº 92.601 v.8|10|76
$ 800.— e.10|11 Nº 98.614 v.10|11|76
$ 800.— e.10|12 Nº 5.184 v.10|12|76
$ 800.— e.10|1 Nº 9.945 v.10|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación		Recibo Nº	Tasa $
					Emp.	Vence		
1	1	María T. B. de Naveira	3|12|76	DOMINGO MORETTI	28|12	30|12|76	10.833	1.000
1	1	María T. B. de Naveira	16|12|76	ENRIQUE CASO	28|12	30|12|76	23.812	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	10|12|76	CALIXTO MELLA	28|12	30|12|76	10.634	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	13|12|76	ROSARIO RODRIGUEZ DE ORTIZ y SANTIAGO ORTIZ	28|12	30|12|76	10.672	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16|12|76	Elisa Sara Wildau de Kerner	28|12	30|12|76	10.748	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	1º|12|76	ANTONIO AUGUSTO RICCOBON	28|12	30|12|76	10.659	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	9|12|76	JUSTO MACEDONIO ANTONIO AGUILAR	28|12	30|12|76	10.774	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	7|12|76	EDUARDO LUDOVICO SEMINO y VICTORIA LEON Viuda de SEMINO	28|12	30|12|76	10.718	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	29|11|76	JORGE CRISPIN GONZALEZ CASCO	28|12	30|12|76	10.777	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	26|11|76	RAUL EDUARDO RIQUELME	28|12	30|12|76	10.664	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	15|12|76	José LO FIEGO y Rosa Cioccolanti	28|12	30|12|76	19.723	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	18|11|76	JULIO OSCAR SILVIO DESSY	28|12	30|12|76	23.799	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	16|12|76	HECTOR ENRIQUE KEEN LANZA	28|12	30|12|76	10.669	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	14|12|76	JUAN CARLOS SODINI	28|12	30|12|76	23.800	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	15|12|76	JUANA DI LUDOVICO de CASSALE	28|12	30|12|76	10.742	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	9|12|76	ANA MARIA VALSECCHI de VAZQUEZ	28|12	30|12|76	23.819	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	10|12|76	ALFREDO LUCIO DOTTA	28|12	30|12|76	10.658	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	10|11|76	Guillermo Víctor Backer	28|12	30|12|76	10.667	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	20|12|76	CONSTANTINO SALERNO	28|12	30|12|76	10.678	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	7|12|76	JOSE RODRIGUEZ GAYO	28|12	30|12|76	10.693	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	11|76	PURA SANTOS de MARTINEZ	28|12	30|12|76	10.764	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	7|12|76	MARGARITA RODRIGUEZ DE SOTELO	28|12	30|12|76	23.810	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	7|12|76	Guillermo Landaburu	28|12	30|12|76	10.750	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	25|10|76	MARIA ASUNCION SOMMARUGA de CROCI	28|12	30|12|76	10.770	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	10|12|76	MANZON PEDRO LEONCIO	28|12	30|12|76	23.802	1.000
11	21	Julio Campos	15|12|76	ELVIRA BARG DE WOSCOBOINIK y MOISES WOSCOBOINIK	28|12	30|12|76	10.682	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	15|12|76	Luis Armando Hasein	28|12	30|12|76	10.675	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	16|12|76	JOSE BRUNO DIVITO	28|12	30|12|76	23.798	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	16|12|76	JACOBO MACOVOZ	28|12	30|12|76	23.801	1.000
13	26	Antonello Tramonti	14|12|76	DAMASO BROTO y MARIA MANEIRO VDA. DE BROTO	28|12	30|12|76	23.814	1.000
14	27	José Luis Caruso	16|12|76	JACINTA VALDEZ	28|12	30|12|76	10.683	1.000
14	27	José Luis Caruso	20|12|76	VICTORIA BARBIERATO DE PASIN	28|12	30|12|76	23.793	1.000
15	29	José Eduardo Russo	14|12|76	MIGUEL CONVERSANO y ANTONIA MARIA o NELLY ANTONIA CONVERSANO de DOPASO	28|12	30|12|76	10.816	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	15|12|76	BLANCA CECILIA POZO VDA. DE MACHADO	28|12	30|12|76	23.809	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|12|76	JOSE MARIA MUÑIZ	28|12	30|12|76	10.690	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29|10|76	ALCIRA LAURENS o ALCIRA ADELA LAURENS de SORIA	28|12	30|12|76	23.816	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	17|12|76	ROSA BRASILINA GRIPPO DE GONZALEZ	28|12	30|12|76	10.729	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	16|12|76	Zulema Lilia Traversa de Gandolfo	28|12	30|12|76	23.795	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2|12|76	HELMUT WUGNER o EDMUNDO HELMUT WUGNER	28|12	30|12|76	23.780	1.000
18	36	María Isabel Millan	3|12|76	MARIA JUANA FORMICA	28|12	30|12|76	10.707	1.000
18	36	María Isabel Millan	15|12|76	CLARA ANTONIA LAMELA de MAERS	28|12	30|12|76	10.809	1.000
18	36	María Isabel Millan	14|12|76	Pablo Abbatángelo	28|12	30|12|76	23.796	1.000
18	36	María Isabel Millan	17|12|76	SALVADOR STALLONE	28|12	30|12|76	23.821	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	13|12|76	JOSE PODIO	28|12	30|12|76	10.706	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	14|12|76	Magdalena Noemí Cipolla de Rodríguez	28|12	30|12|76	10.660	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	17|12|76	Germán Serafini	28|12	30|12|76	10.749	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	16|12|76	PASCUAL NIPOTI	28|12	30|12|76	10.756	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	17|12|76	MARIA CONCEPCION VIANA VAZQUEZ	28|12	30|12|76	23.792	1.000
20	40	Salvador José Mammana	16|9|76	MARIA FELISA ARDIZZONE	28|12	30|12|76	10.745	1.000
20	40	Salvador José Mammana	16|12|76	MARIA LUCIA PETRILLO de CIVITILLO	28|12	30|12|76	10.781	1.000
21	42	Elsa H. G. Reinoso de Gauna	25|10|76	Pablo ROCHEK	28|12	30|12|76	10.708	1.000
21	42	Elsa H. G. Reinoso de Gauna	17|12|76	CELIA BEATRIZ HECHART	28|12	30|12|76	10.818	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	22|11|76	MALA ZLOTKO	28|12	30|12|76	10.829	1.000
23	45	Hugo Carrillo	2|12|76	Adelino TELLADO CARBALLO	28|12	30|12|76	10.717	1.000
23	45	Hugo Carrillo	7|12|76	JOSE ANTONIO YANZON	28|12	30|12|76	10.723	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2|12|76	JUAN CUPITO	28|12	30|12|76	23.817	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	29|11|76	LUIS PICCIN y ANGELA o ANGELA CARMEN ZORZ de PICCIN	28|12	30|12|76	23.818	1.000
25	49	Pedro Leandro Gulda	15|12|76	CIRIO Alfredo Tomás	28|12	30|12|76	23.803	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	7|12|76	Moisés LOMOVASKY	28|12	30|12|76	10.655	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	16|11|76	FRANCISCA FLORES DE LAMAS	28|12	30|12|76	10.663	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	3|12|76	MOISES KLETNICKI	28|12	30|12|76	10.680	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	16|12|76	Matías LAFUENTE	28|12	30|12|76	23.813	1.000
27	53	Ana María Luaces	13|12|76	ALBERTO RAMON PAULI	28|12	30|12|76	10.671	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	12|12|76	JOSE CACHO	28|12	30|12|76	10.673	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	17|11|76	CLARA CLAUDIA MONTES de CHIAPETTA	28|12	30|12|76	23.797	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	3|12|76	Armando CHOREN	28|12	30|12|76	10.782	1.000
30	59	Luis José Carballido	13|12|76	AUGUSTO CAROTTI y FELICIANA RAMASCO de CAROTTI	28|12	30|12|76	23.815	1.000
30	60	José María Scorta	10|12|76	ANTONIETA PARADISO DE FIDI	28|12	30|12|76	10.739	1.000
30	60	José María Scorta	18|11|76	OSCAR SEBASTIAN CRUCES ROZIER	28|12	30|12|76	10.759	1.000

e. 28|12 Nº 522 v. 30|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juzg. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María T. Berzosa de Naveira</td><td>25|6|76</td><td>ARMANDO ROGELIO SANGIOVANNI</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>10.599</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María T. Berzosa de Naveira</td><td>5|11|76</td><td>SAVERIO RIENZI</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.591</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María T. Berzosa de Naveira</td><td>14|12|76</td><td>ALFREDO CASTAGNA</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.472</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo E. Toledo</td><td>16|12|76</td><td>Elhonon SVHOTRLIV o Julio S. WHOTLIV</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.716</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo E. Toledo</td><td>6|12|76</td><td>Miguel Ignacio IRAZUSTABARRENA</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.474</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo E. Toledo</td><td>16|12|76</td><td>CATALINA PUGLIESE de TAMBURI</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.503</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo E. Toledo</td><td>10|12|76</td><td>ALBERTO OCAR PLANES</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.636</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo E. Toledo</td><td>30|11|76</td><td>ALFIO CAMPO y don ALFREDO CAMPO</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>23.747</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo E. Toledo</td><td>20|11|76</td><td>MARIA GLORIA ALVAREZ de ALVAREZ</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.737</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio R. Granero</td><td>19|11|76</td><td>Julia Armanda Maseli de Cozzani</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.451</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio R. Granero</td><td>7|12|76</td><td>CARMEN VARELA de NEGRO</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.720</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio R. Granero</td><td>29|11|76</td><td>Francisca Morales de Evangelista</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>10.448</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>14|12|76</td><td>ANDRES OCHOA</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.526</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>6|12|76</td><td>JOSE ROBERTO POLORENA</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.504</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>16|12|76</td><td>PEDRO SEGUNDO PAZ</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.538</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>26|11|76</td><td>BERNARDO JOSE WHELLER</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>10.501</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>19|11|76</td><td>ROGELIO GIMENEZ</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.717</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>7|12|.6</td><td>Magdalena Valentini de Sciaccaluza</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.467</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando H. Falke</td><td>16|12|76</td><td>DARIO JORGE DANIEL PIAGGIO</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.724</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José L. Galmarini</td><td>26|11|76</td><td>Elvira Moretti de Anconetani</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.715</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis De Preindlsperg</td><td>16|12|76</td><td>ANTONINO PORZIO</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.593</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis De Preindlsperg</td><td>13|12|76</td><td>CONSTANCIA ANTONIA PARODI DE ROMANO</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.645</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. A. de Amisano</td><td>30|11|76</td><td>Gregorio Pumsztein</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.711</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>14|12|76</td><td>RAFAEL ELORZA</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>10.520</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Osvaldo I. Dondo</td><td>13|12|76</td><td>JOSE GERARDI</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>10.445</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Osvaldo I. Dondo</td><td>30|11|76</td><td>ALFONSO CASTELLANO</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>23.767</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>16|12|76</td><td>MARCOS JUEJATI</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.458</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>10|12|76</td><td>CARMELO PEDRO MINNICELLI</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.521</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>1°|12|76</td><td>HERIBERTO KAHN</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.620</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>13|12|76</td><td>Bernardino Iaquinta y de doña María Rosa Urcola</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.459</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>30|11|76</td><td>ROMEO ANGEL PARISE</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.779</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Nilda E. Fernández Rodríguez</td><td>14|12|76</td><td>Mario Argentino Rubaja</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.564</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Antonello Tramonti</td><td>29|11|76</td><td>PASCUAL DETRANO</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>23.718</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>14|12|76</td><td>CLARA MARIA INES SCHIAFFINO de LOGUZZO</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.742</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>16|12|76</td><td>FEDERICO COLLM</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.740</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José L. Caruso</td><td>5|11|76</td><td>ANTONIA BARONE DE CENTI</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.776</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José L. Caruso</td><td>15|12|76</td><td>VICENTE GODINO</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.614</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José L. Caruso</td><td>15|12|76</td><td>CARLOS ANTONIO CEPEDA</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.741</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José E. Russo</td><td>10|12|76</td><td>Valentín López y María Esther Salvado de López</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>23.766</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis P. Fasanelli</td><td>31|8|76</td><td>Antonio FUENTES</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.548</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>26|11|76</td><td>Martín Edalián</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.710</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>1°|12|76</td><td>BENJAMIN MOSCOVICH</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>10.621</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>12|10|76</td><td>AGUSTIN MURCHIO</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.508</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador J. Mammana</td><td>9|12|76</td><td>SILVINA ESTELA MASSAT</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.639</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador J. Mammana</td><td>9|12|76</td><td>Teresa CAPUTO de MORRONE</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.723</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Enrique H. Rodino</td><td>15|12|76</td><td>MARIA ELENA de JESUS de LEVANDOWSKY</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.444</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>16|12|76</td><td>ANGELA GUGLIELMI</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.473</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>14|12|76</td><td>PAULINA MINUTO DE PANTALEONE</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.616</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>3|12|66</td><td>ABELARDO ARENAS FRAGA o ABELARDO CIRILO CARMELO ARENAS FRAGA</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.559</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>6|12|76</td><td>Harold OEHLER</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.522</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>16|12|76</td><td>MARIA ANTONIA ALURRALDE y doña BERTA ENCARNACION ALURRALDE</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.588</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>3|12|76</td><td>ARMIDA APOLONIA MARTINA o ARMIDA ZANELLI de DEMARIO</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.743</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>16|12|76</td><td>JOSEFA EMMA DELFINE de FERNANDEZ</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>10.537</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>2|12|76</td><td>DELFIN EDUARDO RIVAROLA</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>10.490</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>30|11|76</td><td>Arturo LOPEZ</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.549</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>6|12|76</td><td>GRACIANO VIERGUE</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.582</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>2|12|76</td><td>NELLY LOORAM de MURTAGH</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.583</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>6|12|76</td><td>CALLES, Remedios</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.563</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>19|12|76</td><td>DOMINGO VAZQUEZ</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.726</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo A. Collazo</td><td>16|12|76</td><td>JOSE FARIÑA</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.775</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro L. Guida</td><td>14|12|76</td><td>MARIA SANTA BALSAMELLO de RANDAZZO</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>23.721</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro L. Guida</td><td>15|12|76</td><td>María Sarah PIMENTEL DE POTES</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.442</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro L. Guida</td><td>9|12|76</td><td>CLARA BANCZUK DE WINOGRAD</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.637</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro L. Guida</td><td>12|11|76</td><td>Santiago Antonio Bacchi</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.575</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>16|12|76</td><td>Vilma RAMOS de SCHMID</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>10.487</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>7|12|76</td><td>ENRIQUE ADELL o ENRIQUE ADELL BRUSCA</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.532</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>13|12|76</td><td>Ricardo Arnoldo Gallardo</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.728</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>10|12|76</td><td>ELOY SALUSTIANO CEVALLOS</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.499</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>25|11|76</td><td>Magdalena Laino de Landeyra</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>10.452</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>14|12|76</td><td>JUAN PRIMAVERA</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.443</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>16|11|76</td><td>HUGO CHIOCCI</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.631</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>16|11|76</td><td>ROSA ARSENIA SIRI DE CHIOCCI</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.633</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>10|12|76</td><td>RAGGIO de FORCHIERI María Luisa Elena</td><td>27|12</td><td>20|12|77</td><td>10.546</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>26|11|76</td><td>Gencérico o Gencerico MEDINA</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.449</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora M. Gesualdi</td><td>11|12|76</td><td>DELIA BORELLI</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>23.739</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora M. Gesualdi</td><td>17|12|76</td><td>RODOLFO CHELI</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>10.604</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José L. Gallo</td><td>16|12|76</td><td>Víctor Carmelo Agustín Labella</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.706</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>7|12|76</td><td>CIPRIANO SALGADO</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>10.622</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>26|11|76</td><td>Blas CILIO</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>23.756</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Jorge Noro Villagra</td><td>29|12|76</td><td>Alberto Claudio Larghi</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.586</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José M. Scorta</td><td>30|11|76</td><td>JUAN MANUEL GARCIA</td><td>27|12</td><td>20|12|76</td><td>10.491</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José M. Scorta</td><td>14|12|76</td><td>MERCEDES GONZALEZ</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.643</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>* 8</td><td></td><td>Luis María Guerra</td><td>13|12|76</td><td>Vicente Pérez</td><td>27|12</td><td>29|12|76</td><td>10.483</td><td>1.000</td></tr>
</table>

(*) Especial en lo Civil y Comercial.

e.27|12 Nº 521 v.29|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Se hace saber por sesenta días que en autos: "BASARA PEDRO ANTONIO s/cancelación de letra de cambio" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, se ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio Nº 067.917 librada el 20 de julio de 1976, por Pinturerías Alba S. A., aceptada por The Royal Bank of Canada, por valor de $ 150.000.— con vencimiento el 18 de octubre de 1976. — La oposición deberá deducirse dentro del plazo precedente. — Publíquese por el plazo de quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 16.500.— e.27|12|76 Nº 23.890 v.14|1|77

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por 15 días, art. 89 D. Ley Nº 5.965/63, que en autos "CIA. S&IFT DE LA PLATA, S. A. F. s|extravío" decretó cancelación pagaré librador Dacsa por $ 79.547.54, emitido: 22/2/75, vencido: 27/5/75, a favor de Cía. Swift de La Plata, S. A. F.; publíquese p|15 días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario

$ 9.000.— e.21|12|76 Nº 10.413 v.10|1|1977

Nº 4

Comunícase que el día 20 de enero de 1977, a las 9 horas, se realizará la asamblea general extraordinaria de la sociedad Carlos de Glymes S.A.I.F. y G., en la calle Corrientes 2322, piso 9º, Oficina 907, Capital Federal, para considerar la siguiente Orden del Día:

1º Aprobación del balance final y del proyecto de distribución.

La resolución que autoriza la presente fue dictada en los autos caratulados "CARLOS de GLYMES S.A.I.F. y G. s| Autorización de asamblea - Nombramiento de liquidador" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo, dice en su parte pertinente: "Buenos Aires, noviembre 11 de 1976... autorízase a los presentantes a convocar a asamblea extraordinaria con los recaudos y publicaciones de ley". Firmado: Juan Carlos Bengolea, Juez. Publíquese por cinco días (Artículo 237, Ley 19.550).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 9.000.— e.24|12 Nº 10.705 v.30|12|76

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días que en la quiebra de: "E.C.M.H.A. S.R.L.". Síndico: Carlos Alberto Rojas Muñiz, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6º Oficina "I", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 1977. Señálase la audiencia del día 22 de junio de 1977 a las 10 horas en la Sala de audiencias del Juzgado a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlos por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e.28|12|76 Nº 1.774 v.3|1|77

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de E.M.P.A. S.R.L.; síndico Fermín Comporredondo, con domicilio en Muñiz 364, P. B. "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de marzo de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de mayo de 1977 a las 9 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengna bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intimásele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1976. — Enrique R. Morad, secretario.

e.23|12 Nº 1.762 v.29|12|76

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 de la Capital Federal comunica que en los autos caratulados "SCHCOLNIK S. A. s|Cancelación de Pagaré" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 12 de 1976. — Autos y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio. Atento lo expuesto en el principal y en el otrosí digo, lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Dec. Ley 5.965|63, bajo responsabilidad del recurrente y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de quinientos mil pesos cancélese el pagaré librado por la firma El Monaguillo S. A. con domicilio en la calle Fitz Roy 1965, Capital Federal por la suma de dos millones quinientos mil pesos con vencimiento el día 22 de octubre de 1976, a la orden de Cervecería Schneider S. A. con domicilio en Blas Parera 5851, Pcia. de Sta. Fe y con endoso a favor de Schcolnik S. A. con domicilio en Venezuela 2469, Capital Federal, autorizándose el pago del mismo después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. — ... Fdo. Fernando M. Bosch — Juez". — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1976. — Juan A. Vergara del Carril, secretario.

$ 34.500 e.20|12|76 Nº 10.135 v.7|1|77

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de POLYREN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, haciéndose extensiva a la misma a sus socios solidarios Moisés Gorodisch y Raúl Vesochansky. — Síndico Víctor Hugo Gasol, con domicilio constituido en la calle Del Carmen 739, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 7 de marzo de 1977 en caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado el día 10 de mayo de 1977, a las 9 horas, se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ha ponerlos a disposición del Sindico prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarles ineficaces. — Intímese al fallido para que constituya domicilio dentro de los dos días del primer día de publicación de los edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese al fallido para que cumpla los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551, y entregue al Sindico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires diciembre 14 de 1976. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

e.27|12 Nº 1.769 v.31|12|76

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nro. 26, hace saber que se ha dispuesto la cancelación del pagaré Nro. 61.502, emitido con fecha 22 de setiembre de 1975 con vencimiento el 16 de febrero de 1976, por la suma de $ 581.933,29, librado por TECHINT S. A. a la orden de Acatan S. A. y endosado por ésta a Sefag. S. A. I. C., autorizándose un pago después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del presente. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 15.000.— e.13|12 Nº 22.321 v.31|12|76

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber por dos días que se ha presentado en autos: "HOGARAMA S.A.C. s|quiebra" proyecto de distribución de fondos que será aprobado si no median impugnaciones dentro de los diez días de vencido el plazo de publicación.

Bunos Ares, 20 de diciembre de 1976. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 1.400 e.28|12 Nº 11.357 v.29|12|76

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en autos "SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA s| Cancelación Letra de Cambio" dictóse la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976 ... Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 5.965|63 ... dispónese la cancelación de la leta librada por Saica S.R.L. a la orden de la misma y endosada a favor de Sociedad Anónima del Atlántico Cía. Financiera por un monto de $ 10.280.000.- (diez millones doscientos ochenta mil pesos) con fecha de vencimiento el día 4 de enero de 1977 pagadera en Buenos Aires ... Luis Carlos Benítez Cruz, Juez". — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 18.000.— e.9|12 Nº 8.535 v.29|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 32

Se cita por tres días a partir de la Primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al Artículo 725, Inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Nombre y apellido del causante. CORRADI DOMINGO JOSE, Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 32.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1976. — Alejandro M. Saravia, secretario.

e.27|12 Nº 1.772 v.29|12|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la ciudad de La Plata, hace saber por dos días que el martillero Salvador Anglada rematará el día nueve de enero de 1977, a las once y treinta horas en la calle Estanislao Zeballos Nº 6256 de Wilde, Partido de Avellaneda, una prensa hidráulica marca "Puma" motor 20 H.P. s|nº visible; una cortadora hojalata manual 102 s|base al contado percibir el 30% como seña y el 10 % de comisión, venta autos "DIRECCION NACILONAL DE PREVISION SOCIAL c|METALURGICA AVELLANEDA S. R. L. s|ejecución fiscal", de trámite ante el Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Nº 1.

La Plata, diciembre 16 de 1976. — Alicia E. Trionfetti de Martínez, secretaria.

$ 2.000.— e.28|12 Nº 23.975 v.29|12|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio MOÑIN, ARON c|LOPEZ, JORGE UBALDO s ejec. hipotecaria (Expte. 19.050|75) que el martillero don Ricardo Gaggero rematará el día 30 de diciembre de 1976, a las 9 horas, en el local de la calle Rocamora 4235, de Capital Federal, un lote de terreno ubicado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, con frente a la calle Ramón Cárcano entre Lacarra y Guastavino, identificado como lote 1 de la manzana A, superficie total 181,50 mts. cuadrados (181.50). — El lote se encuentra desocupado totalmente. — Se hace constar que el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado de Capital Federal. — Base $ 44.065 (cuarenta y cuatro mil sesenta y cinco pesos). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1976. — Fernando Posse Saguier, secretario.

$ 4.200.- e.27|12 Nº 11.302 v.29|12|76

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "PEREZ, JULIAN y otra c| BITEZNIK de HVALA, OLGA y otro s| Ejec. Hipotecaria", (Expte. Nº 19.108|76) que el martillero Clemente F. Furiassi rematará el día 30 de diciembre de 1976 a las 11 horas, en el salón Talcahuano 479, Capital una finca ubicada en calle Pueyrredón 586, entre Granaderos y Solari, de la localidad de Ciudadela, Ptdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires, edificada en un lote que mide 8,66 mts. de frente al N., igual medida en su contrafrente al S., 45,23 mts. en su costado E. y 44,81 mts. en el costado O., con una superficie de 389,87 mts. cuadrados. — Catastro: Circunscripción VI, sección C., manzana 97, parcela 41, dominio inscripto en el Reg. de la Propiedad el 17|6|1947, bajo el Nº 3.187 del Registro de San Martín. — Más datos en el expediente. — Según informe en autos, el inmueble consta de Planta Baja; Living-comedor, 2 dormitorios, ante-cocina, cocina, baño, patio y cochera; Planta Alta; 2 habitaciones, baño y cocina en construcción sin terminar. — La propiedad está ocupada exclusivamente por los demandados y dos hijos. — De acuerdo al contrato de mutuo, el bien se entregará totalmente desocupado. — Visitas: 10 a 12 y 14.30 a 17 horas. — Base: $ 300.000 al contado. — Seña 20o|o. — Comisión 3 o|o y sellado 5 o|oo, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976. — Carlos Enrique Frelli, secretario.

$ 7.200.— e.27|12 Nº 23.948 v.29|12|76

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos: "PEREZ JULIAN c YUBEL de TEXEIRA, PILAR MARIA s|Ejec. Hipotecaria" (Exp. Nº 27.648|76), que el martillero Clemente F. Furiassi rematará el día 31 de diciembre de 1976, a las 11 horas, en el local Talcahuano 479, Capital: Un departamento sometido a la Ley 13.512, ubicado en Z. Norte de esta Capital, calle Junín 1014, 4º piso, entre Avda. Santa Fe y Marcelo T. de Alvear, unidad funcional 26, Dpto. 20. Parroquia del Pilar, Circuns. 19, Parcela 33. Dominio inspto. en Reg. de la Propiedad el 21|3|65 en Z. Norte, Tº 1.090, Fº 68. El Dpto. consta de: 2 dormitorios, comedor, baño, cocina, amplia galería semicubierta. un entresuelo interno con 2 habitaciones y un baño, además posee una amplia terraza descubierta de uso exclusivo con una superficie de 25,89 m2., con un lavadero semicubierto. El estado del dpto. es regular, con deterioros generales y falta de pintura. La unidad tiene una superficie total propia, entre cubierta, semicubierta y descubierta, de 94,97 m2., con un porcentual del 2 67 o|o. Adeuda por Impuesto Municipal años 1967 a 1976 y O.S.N. años 1965 a 1976 más recargos de Ley. La unidad es ocupada transitoriamente por Solange F. B de Sorroche y familia, quien no es inquilina ni abona suma alguna. Según contrato de mutuo la unidad se entregará totalmente desocupada. Visitar: 10 a 12 y 14.30 a 17 horas. Base $ 150.000 al contado. Seña 20 o|o, comisión 3 o|o y sellado 5 o|oo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 7.800.— e.28|12 Nº 23.949 v.30|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días, que el Martillero Público don ENRIQUE AGUILAR ZUBELZU, venderá en pública subasta, al contado y al mejor postor, un inmueble sito en la calle Italia entre las de Pedro Botini y Bernardo de Irigoyen, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano especial como lote 12 de la manzana F. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. D. Manzana 17; Parcela 16. — Superficie: 268,12 mc., ocupado según informe del Martillero por el señor Francisco Zuzulek y familia, quienes dicen ser adquirentes por promesa de venta. — Visitas de 10 a 12 horas todos los días. — Condiciones de Venta: Base $ 293 200 (dos terceras partes valuación fiscal). — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado boleto: 10 o|oo (diez por mil). — La subasta se realizará el día 31 de diciembre de 1976 a las 15 horas, en la calle Talcahuano 479, todo ello por así haberse dispuesto en los autos: "CAPONETTO, AZUCENA MABEL c|EVANGELISTA LUIS o VANGELISTA LUIS (Idéntica persona) y Otra s|Ejecutivo", Expediente número 12.396. Quien resulte adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1976. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 6.900.— e.27|12 Nº 11.060 v.29|12|76